

DOCTORADO EN

Farmacología

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	Código Centro
Centro	Escuela de Doctorado	08071287
Nivel	Doctorado	
Denominación Corta	Farmacología	
Denominación Específica	Programa de Doctorado en Farmacología por la Universidad Autónoma de Barcelona	
Conjunto	No	
Convenio	No	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**1.1. DATOS BÁSICOS**

Nivel	Denominación Específica	Conjunto	Convenio	Conv. Adjunto
Doctorado	Programa de Doctorado en Farmacología por la Universidad Autónoma de Barcelona	No	No	Anexos.Apartado 1.
ISCED1		ISCED2		
721- Medicina		640- Veterinaria		
Agencia Evaluadora		Universidad Solicitante		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad Autónoma de Barcelona		

1.2. CONTEXTO

Como consecuencia de la reunión de Ministros de Educación en Berlín en septiembre de 2003, se incluyó el nivel de doctorado como tercer ciclo en el proceso Bolonia, haciéndose especial énfasis en la importancia de la investigación y de la formación en investigación y promoción de la interdisciplinariedad para mantener y mejorar la calidad y competitividad de la educación superior europea.

El nuevo marco normativo bajo el cual se regirá el programa de Doctorado en Farmacología a partir del curso 2014/15 será el Real Decreto 99/2011. Por lo que, todas las actividades y procedimientos se han adaptado para cumplir con el mencionado Real Decreto.

El programa de farmacología surge como una necesidad dentro de la formación de estudiantes de la Universidad Autónoma de Barcelona. La farmacología es un área fundamental en la formación médica y veterinaria (ambas impartidas como pregrado dentro de la Universidad Autónoma de Barcelona). El 95% de los actos médicos y un porcentaje elevado de los veterinarios conlleva una prescripción o el uso de al menos un medicamento sólo o asociado a otra conducta terapéutica. La formación de postgrado en relación con los programas de Doctorado en Farmacología está presente en la mayoría de las Universidades españolas, europeas y del resto de países. La Farmacología es un área de conocimiento (315) presente en numerosas Licenciaturas (Medicina, Farmacia, Veterinaria, Biotecnología, Enfermería, Psicología, Bioquímica, Fisioterapia) pero ausente en otras afines (Química, Bioquímica, Biología).

Este programa, surgió como respuesta a una importante demanda del colectivo universitario de estudiantes, no solo de la Facultad de Medicina y Veterinaria, si no también de áreas afines dentro del campo de las Biociencias como son las ciencias Biomédicas, Biología, Biotecnología, Microbiología) , con el fin de mejorar y conseguir una formación profunda y exhaustiva del tratamiento de todo tipo de patologías y de tener acceso al conocimiento y entrenamiento de técnicas novedosas y punteras realizadas por los profesores del Área de Conocimiento de Farmacología en relación con los procesos farmacocinéticos, farmacodinámicos, de detección y caracterización toxicológica, de evaluación de eficacia y seguridad, de farmacovigilancia, de uso y control del uso de medicamentos y de evolución socioeconómica del uso de medicamentos que permitan abordar con rigor científico la problemática relacionada con los fármacos, en sus vertientes docente, científica y socioeconómica. El Departamento de Farmacología, Terapéutica y Toxicología cuenta con más de 25 años de historia, en los cuales siempre ha ofrecido una excelente opción educativa a nivel de posgrado, en el Área Biomédica, Ciencias de la Salud y Veterinaria, y en el periodo 2006/2011 se han formado más de 25 profesionales con el grado de Doctor en Farmacología, quienes han tenido una magnífica aceptación, Local, Nacional e Internacional, obteniendo ofertas de empleo alguno, incluso antes de su titulación. A nivel de la comunidad autónoma de Cataluña solo existen otro programa oficial de doctorado denominado "programa oficial de doctorado en investigación, desarrollo y control de medicamentos" dirigido a aquellas personas que quieran ampliar sus conocimientos y especializarse en farmacia dejando un hueco importante que complementa el presente programa de doctorado.

El objetivo principal del programa de Doctorado en Farmacología es la formación de profesores y/o investigadores independientes y de gran calidad dentro del área de la Farmacología que sean capaces de realizar investigaciones de forma innovadora y creativa, que conduzcan a la generación de nuevos conocimientos a través del desarrollo de proyectos de investigación científico-tecnológico. Se espera que ellos colaboren a desarrollar la actividad académica universitaria y/o productiva al más alto nivel, de tal modo que se constituyan en propulsores efectivos del desarrollo de la disciplina, tanto en sus aspectos básicos, como en sus aplicaciones clínicas y/o tecnológicas ya sea en el diseño molecular de fármacos, su farmacocinética, y farmacodinamia, bioequivalencia, farmacogenómica y farmacología clínica, entre otras.

Para ello intentamos:

1. Desarrollar un programa con un alto nivel académico que vincule la docencia y la investigación.

2. Incrementar los conocimientos generales sobre Farmacología a nivel de experto.
3. Desarrollar las habilidades necesarias para aplicar las últimas técnicas y herramientas de elevado nivel de experticia en la investigación farmacológica.
4. Generar conocimiento mediante el desarrollo de proyectos de investigación, tanto de manera individual como multidisciplinaria e interinstitucional, que permita al estudiante desarrollar las capacidades necesarias para llevar a cabo de forma autónoma un trabajo de investigación.
5. Formar profesionales capaces de generar conocimiento y resolver problemas específicos de la comunidad relacionados con la evaluación de la información sobre los fármacos y su utilización.
6. Capacitar a los participantes para realizar docencia y de este modo promover y traspasar los conocimientos tanto a la comunidad científica como a la población general.
7. Formar profesionales que sean capaces de poder vincular los avances en el desarrollo de medicamentos con las necesidades asistenciales, de manera que se produzca un beneficio mutuo.

Como se muestra en el apartado correspondiente, el personal con grado de doctor del Departamento de Farmacología, Terapéutica y Toxicología que actualmente imparte el programa de doctorado cuenta con una plantilla de más de 30 profesionales que están capacitados y de hecho, lo hacen de manera continuada, para la formación de doctorandos en el área de farmacología.

Con cuatro grandes líneas de investigación (Farmacología básica, Farmacología clínica, Farmacología veterinaria y Toxicología) la oferta de conocimiento del departamento abarca, tanto conocimiento a nivel preclínico de los fármacos, como a nivel clínico, nivel veterinario y a nivel de estudios de farmacoepidemiología y farmacovigilancia. Los diferentes doctores pertenecientes a este programa de doctorado trabajan en colaboración con más de 80 instituciones tanto nacionales como internacionales en el desarrollo de proyectos de investigación farmacológica y formación de doctorandos y doctores. La colaboración se produce de manera equilibrada con instituciones públicas y privadas, lo que hace que la formación del doctorando puede abrir sus puertas a su futura dedicación profesional tanto a nivel público como privado.

Listado de Universidades*

Código	Universidad
022	Universidad Autónoma de Barcelona

(*) Incluir tantas líneas como universidades participen en el programa

1.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Listado de Centros

Código	08071287
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

Primer año implantación	9	
Segundo año implantación	9	
Normas de Permanencia		
Enlacé web		
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html		
Lenguas del programa		
Castellano	Catalán	Euskera
Si	Si	No
Gallego	Valenciano	Inglés
No	No	Sí
Francés	Alemán	Portugués
No	No	No
Italiano	Otras	
No		

1.4. COLABORACIONES (con convenio)

Listado de colaboraciones con convenio			
Código	Institución	Descripción	Naturaleza Centro*
6	RedNet	Proyecto de colaboración con diferentes países e instituciones financiado por la Comisión Europea para el proyecto "Recreational drug's European Network: and ICT prevention service addressing the use of novel compounds in vulnerable individuals"	Público
5	Universidad Sao Paulo Brasil	Colaboración en tareas de investigación en farmacología básica y clínica	Público
4	Universidad Autónoma de	Colaboración en tareas de investigación en	Público

	Madrid	farmacología básica y clínica	
3	Fundació Dr. Robert	Colaboración en tareas de investigación y docencia en farmacología humana	Público
2	Corporació Sanitaria Parc Tauli	Colaboración en tareas de investigación y docencia en farmacología humana	Público
1	IMAS-IMPS	Colaboración con el Institut Municipal de Asistencia Sanitaria y el Institut Municipal de Salut Pública para desarrollar tareas de investigación y docencia en farmacología humana	Público

Otras Colaboraciones

Remarcar que sólo se presentan los convenios con instituciones públicas. Los convenios firmados con instituciones privadas no se presentan para no incumplir con las cláusulas de confidencialidad incluidas en los mismos, por ello estas colaboraciones se han incluido en el presente apartado.

En el apartado "Colaboraciones con convenio" no se ha podido incluir dos convenios por falta de espacio

7	Fundació Gestió Sanitaria de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Colaboración en tareas de investigación y docencia en farmacología humana	Público
8	Institut Català de la Salut	Colaboración entre la UAB y la Ciutat Sanitaria Valle Hebrón y el Hospital Germans Trias i Pujol para el desarrollo de tareas de investigación y docencia en farmacología humana	Público

Colaboraciones con instituciones públicas:

C0: College of Pharmacy University of Arizona. USA. Formación de doctorandos y doctores

C1: Fundació LLuita contra la Sida: Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C2: Fundación IRSICAIXA: Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C3: The Roslin Institute: Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C4: School of Life Sciences, University of Glasgow, UK: Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C5: Instituto de Investigación August Pi i Sunyer: Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C6: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C7: Universidad Autónoma de Madrid. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C8: Facultad de Farmacia. Universidad de Valencia. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C9: Universidad de Barcelona. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología

C10: Universitat Pompeu Fabra. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C11: Universidad de Granada. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C12: Universitat Politècnica de Catalunya. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores

C13: Hospital de Bellvitge. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C14: Hospital Clínico Universitario Santiago de Compostela. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C15: Centro de Regulación Genómica. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C16: Instituto de Química Avanzada de Catalunya (IQAC-CSIC). Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C17: School of Pharmacy, University of Hertfordshire, Hatfield, UK. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C18: Addictions Department, Institute of Psychiatry, King's College London, London, UK. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C19: DrugScope, London, UK. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C20: Bergen Clinics Foundation, Bergen, Norway. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C21: Rhine State Hospital, University of Duisburg-Essen, Essen, Germany. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C22: De Sleutel, Gent, Belgium. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C23: Servizio Salute Regione Marche, Ancona, Italy . Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica

C24: National Institute for Drug Prevention, Institute for Social Policy and Labour, Budapest, Hungary. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C25: Institute of Psychiatry and Neurology (IPIN), Poland . Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C26: Faculty of Medicine of Ribeirão Preto, University of São Paulo, Brazil. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C27: Section of Psychiatry, Department of Health Sciences, University of Pavia, Italy. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C28: Psychiatric Outpatient Department, University Hospital Basel, Switzerland . Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C29: Melbourne Neuropsychiatry Centre, The University of Melbourne, Australia. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C30: College of Pharmacy, University of Arizona, EEUU. Formación de doctores

C31: Dpt de Farmacologia del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Sao Paulo. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C32: Servicio de Farmacologia clínica de l'Hospital Clínica del Hierro, Madrid. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C33: Servicio de Farmacologia Clínica del Instituto Karolinska de Estocolmo, Suecia. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C34: Dpt de Química Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C35: Instituto Catalan de Nanotecnologia. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C36: Dpt de Bioquímica Farmacológica del Instituto Mario Negri de Milán (Italia). Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C37: División de Neurobiología del Alzheimer del Instituto Karolinska de Estocolmo (Suecia). Colaboración en proyectos de investigación en farmacología clínica.

C38: Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), España. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología. Formación de estudiantes predoctorales y doctores.

C39: Instituto de Salud Carlos III. Formación de doctorandos del departamento de farmacología de la UAB.

C40: Department of Microbiology and Immunology, The University of Texas Health Science Center, San Antonio, Texas, United States of America.

Formación de doctores que han adquirido dicho grado en el departamento de farmacología de la UAB.

C41: Departamento de Neuropsicología de la Universidad de Magdeburg, Alemania. Formación de doctores que en la actualidad son profesores asociados del departamento

C42: Departamento de Ciencias Biomédicas Comparadas (Comparative Biomedical Sciences) de la Universidad de Louisiana. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C43: Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

Colaboraciones con instituciones privadas:

C44: Addinity Pet Care. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C45: Janssen Animal Health. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C46: HISTOCELL. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C47: MEDINCELL. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C48: MERIAL. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C49: BDN. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C50: Royal Canine. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C51: Consorcio liderado por Noscira. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C52: Neogenius Pharma. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C53: Pfizer/Bristol-Mayers Suibb. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C54: Grupo Uriach. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C55: Palau Pharma. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C56: Lab SALVAT. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C57: Laboratorios FERRER INTERNACIONAL. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C58: Laboratorios ESTEVE. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C59: Laboratorios Reig Jofre. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C60: MENARINI. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C61: Laboratorio de Nutraceuticos e Libertação Controlada Instituto de Biologia Experimental e Tecnológica (IBET). Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C62: LACER. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C63: Laboratorio Silanes. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C64: Laboratorio CINFA. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C65: AMGEN. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C66: LICONSA. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C67: Merck & CO. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C68: ROVI. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C69: SERVIER. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C70: SANOFI AVENTIS. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C71: Boehringer Ingelheim. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C72: B/Braun Biomedical SA. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C73: Isoquimem SA. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C74: Laboratorios Cerler. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C75: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Asesoramiento en procedimientos de anulación y desistimiento de medicamentos veterinarios y establecimiento de límites de residuos. Actividades que permiten formación de doctorandos.

C76: Laboratorios Ovejero. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C77: Activey Biotec. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología para desarrollo de productos activos en veterinaria.

C78: Laboratorios PH ibérica. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C79: Agencia de suport a la competitivitat de l'empresa catalana. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C80: Laboratorios Divasa Farmavic. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C81: Andersen. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

C82: Lab Maymo. Colaboración en proyectos de investigación en farmacología.

2. COMPETENCIAS

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas:

CB11- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 -Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Capacidades y destrezas personales:

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.

CA02 - Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.

CA03 Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

A. Procedimiento de acceso:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/acceso/alumno-de-nuevo-acceso-rd-99/2011-1345666952125.html>

La UAB inició los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, a partir del curso 2012/13. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:

Los estudios oficiales de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación incluyendo la elaboración y presentación de la tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Esta formación puede incluir cursos, seminarios u otras actividades formativas.

Procedimiento General de Acceso

Es necesario solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, solicitará la presentación de un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Doctorado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.
- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).

La Escuela de Doctorado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al coordinador del programa de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Doctorado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.

2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación. Además debe comprometerse, mediante su firma, con el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado (dicho documento se encuentra disponible en catalán, español e inglés- <http://www.uab.cat/web/studyabroad/phds/rules-scheduling-and-fees-1345680564237.html>).

Se adjuntan los documentos de solicitud y propuesta de admisión, del procedimiento de legalización de los documentos extranjeros y el listado de traductores oficiales.

B. Calendario de acceso

La UAB publica en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura, información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados. A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

C. Sistemas de información y orientación de acceso

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento. También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

C.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Doctorado de la UAB.

Información a través de la red

Las características de los doctorandos hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que puede salvar las distancias geográficas.

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

Orientación para la admisión y matriculación a los doctorados.

La Escuela de Doctorado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas: ep.doctorat@uab.cat; ed.admissions@uab.cat;

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

C.2. Actividades de promoción y orientación específicas

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Además, la Escuela de Doctorado organiza durante el curso diferentes sesiones de promoción específica de los doctorados incluidos en la Mención de Doctorado Industrial. Estas sesiones se pueden organizar conjuntamente con el Parc de Recerca, programas de doctorado interesados, o el Área de Recerca.

Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado. A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.). Más de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades. Los participantes a estas actividades reciben información detallada de los doctorados y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas a través de las direcciones de correo electrónico que nos facilitan.

C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

Escuela de Doctorado: Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la admisión de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculación y gestión integral de los expedientes de doctorado, así como la gestión de las tesis doctorales. Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión y la matrícula.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio. Dicho centro tiene una Unidad Técnica de Doctorado, donde se colabora en la confección de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificación y se coordina con los departamentos e institutos universitarios. En la misma los alumnos pueden hacer gestiones, se ofrece servicio telefónico y telemático. También se tiene activada la gestión personalizada mediante cita previa para aquellas gestiones de mayor complejidad que requieren un mayor tiempo de atención. <http://cita.uab.cat/escola-doctorat/escola-doctorat/index.php?lang=ca>

Área de Comunicación y de Promoción

Desde el Área de Comunicación y de Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de

másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de los posibles doctorandos.

Web de la UAB

En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando. Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

Difusión a través de redes sociales: La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. www.facebook.com/uab.postgrau

D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos

Programa, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación

Las Comisiones del Programa de Doctorado, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados, así como los miembros de las Comisiones de Programa de Doctorado.

También se editarán carteles informativos que se envían a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo se realizan jornadas de promoción en el campus.

Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

1. Específicos del doctorado

Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB. La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año; carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés: <http://www.uab.cat/doc/manual-matricula-doctorat-uab-ca.pdf>

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado. Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.

Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.): <http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recargos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS), etc. :

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html>

Además partir del curso 2015-2016 se organiza una jornada de acogida y bienvenida a los nuevos doctorandos. La primera de ellas tuvo lugar el 28 de enero de 2016, se planifican a finales del primer trimestre o inicios del segundo; en dicha jornada se explica los objetivos del doctorado, la Escuela de Doctorado, se introducen los principios éticos en la investigación así como el Código de Buenas Prácticas en el Doctorado, y se orienta en las actividades de formación en competencias transversales. Esta jornada de acogida puede ser organizada de forma centralizada o descentralizada en grandes centros, y puede ser realizada también en inglés.

La Escuela de Doctorado también participa, junto con el ICE y el Área de Investigación, en el diseño y organización de actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado. Dichas actividades, algunas de ellas organizadas por distintos servicios o áreas de la universidad, como los cursos o seminarios de open acces (Bibliotecas), Propiedad Intelectual, Patentes (Parc de Recerca), se organizan en diferentes niveles: básico, y avanzado, para cada una de las cuales se han definido las competencias a desarrollar.

Existe también un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias UAB buscador:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento desde el 2011. Ayuda a estudiantes de doctorado y a doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso. La Unidad también proporciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Doctorado.

E. Servicios de atención y orientación de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los distintos colectivos de estudiantes:

Web de la UAB

Engloba la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación. Temática: siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir). Según el perfil: cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades. En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes. La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos.

La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Oficinas de información al estudiante internacional

International Welcome Point (IWP) Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

Documentación específica para los alumnos internacionales:

<http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf>

Servicios de apoyo:

- Edificio de Estudiantes

Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones Doctor Internacional, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad. Para ello, se dispone en la web de la Escola, información específica sobre la gestión de la mención Doctor Internacional:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Modelo de convenio:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/cotutela-internacional/solicitud-de-tesis-doctoral-en-regimen-decotutela-internacional-1345666968003.html>

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus+ (en sus diferentes modalidades y convocatorias)

Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido AECID, Erasmus Mundus, Erasmus+etc.

Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

F. Matrícula

La UAB ha regulado en la Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de

Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015).

Artículo 343 Formalización de la matrícula

1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida en un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantiene siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado en cuanto a la evaluación del seguimiento del doctorando.
2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de que no se formalice la matrícula dentro de este plazo, la admisión queda sin efecto y se tiene que solicitar de nuevo.
3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes tiene que determinar la manera en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que los sea aplicable.

Información para los doctorandos publicada en web:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html>

Se debe formalizar la primera matrícula en la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, se tiene la consideración de doctorando de la UAB.

Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2015-2016):

Precio de matrícula:

A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).

Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico)

Servicios específicos y de gestión del aprendizaje:(se actualiza para cada curso académico)

Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)

El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, se contrate un seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico):

Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.

Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y el precio se actualiza para cada curso académico.

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la campaña del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: www.uab.cat/fas

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.

La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

- Si la titulación universitaria es española:

Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Una fotografía tamaño carnet.

Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:

Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.

Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.

Dos fotografías tamaño carnet.

- Si la titulación universitaria no es española:

Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Dos fotografías tamaño carnet.

El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.

DECRET 118/2015, de 23 de juny, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya pel curs 2015-2016. (se actualiza cada curso académico).

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a

continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 340)

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado hay que disponer de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de master universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Tener un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior (EEES), que habilite para acceder a estudios de master de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales al menos 60 tienen que ser de nivel de master.
 - b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.
 - c) Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de master.
 - d) Tener un título universitario y, después de haber obtenido plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso en plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud
 - e) Tener un título obtenido de conformidad con sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, con la comprobación previa de la universidad que este título acredita un nivel de

formación equivalente al del título oficial español de master universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceder a los estudios de doctorado.

Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que tenga la persona, ni el reconocimiento de éste a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.

- f) Tener otro título español de doctorado, obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.

Artículo 340. Requisitos de admisión y selección al doctorado

1. La comisión académica del programa de doctorado puede establecer requisitos y criterios para la selección y la admisión de los estudiantes. Entre otros, puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de grado y/o de máster o equivalente y un nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la comisión académica. También se puede fijar como un criterio de priorización de la admisión haber cursado uno o más módulos específicos de un máster universitario.
2. En cualquier caso, los programas de doctorado tienen que establecer como criterio para la admisión la presentación por parte del candidato o bien de una carta de motivación o bien de un escrito de máximo cinco páginas en que se especifique cuál es su formación previa y en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido; además, el candidato propondrá, si lo consideró oportuno, un posible director de tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá en cuenta la información facilitada por el candidato, así como las plazas disponibles en cada línea de investigación, de cara a la admisión y a la asignación del director de tesis y, si procede, del tutor.
3. Los sistemas y los procedimientos de admisión tienen que incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, y se tiene que evaluar, si procede, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora, y está condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que haya.
5. Los requisitos y los criterios de admisión se tienen que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral.

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.
2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.
3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se

tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.

4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.
5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.

Requisitos y criterios de admisión específicos del programa de doctorado en farmacología:

Los requisitos y criterios de admisión específicos del programa se han establecido para asegurar un perfil de estudiante que maximice las probabilidades de éxito en el programa.

El programa de Doctorado en Farmacología tiene como requisitos específicos para permitir la entrada de estudiantes dentro de su programa, el que la formación de los candidatos sea afín a la farmacología, terapéutica, veterinaria o Ciencias de la Salud.

- El estudiante ha de tener experiencia reconocida en investigación, ha de tener unos conocimientos profundos de los conceptos y herramientas básicos en farmacología y capacidad de asimilar nuevos conocimientos. El alumno mostrará dichos conocimientos mediante la presentación del plan de estudios del máster que haya cursado.

De no ser un máster en farmacología el candidato podrá determinar su nivel de conocimientos específicos sobre el tema en la entrevista por parte de la Comisión Académica del programa.

- El alumno además debe tener conocimientos mínimos de inglés, puesto que es el idioma científico de interacción con especialistas extranjeros y en algunos casos será el idioma del grupo en el que se incorporen. Los conocimientos de inglés se evaluarán mediante presentación de documentación oficial que así lo indique o en su defecto mediante una entrevista y una prueba escrita en el departamento. El nivel mínimo exigido será el equivalente a un grado medio de la escuela oficial de idiomas o nivel B1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Criterios de admisión (valoración de méritos):

La calificación máxima que puede llegar a obtener un alumno será de 100 puntos. Los criterios serán evaluados de la siguiente manera:

- Expediente académico y afinidad de los estudios con el área de farmacología (máximo 50 puntos)
- Obtención de ayudas y becas de investigación (máximo 10)
- Experiencia investigadora (participación en congresos, publicaciones, pertenencia a proyectos de investigación) (máximo 10)

- Estancias académicas en el extranjero (máximo 5 puntos)
- Conocimiento de idiomas (máximo 5 puntos)
- Entrevista personal (máximo 20 puntos).

En un plazo máximo de 30 días la Comisión académica comunicará al candidato su admisión o no en el programa de doctorado exigiéndole en su caso, los complementos de formación específicos que deberá cursar en el primer curso del programa. Dichos créditos se cursarán en la medida de lo posible en el máster en Farmacología, que ofrece el Departamento de Farmacología, Terapéutica y Toxicología de la Universidad Autónoma de Barcelona. En función de las carencias de conocimiento del alumno, este tendrá que matricularse del módulo del máster de farmacología que permita subsanar dichas carencias: si son teóricas en los módulos de *Farmacología Básica Avanzada*, *Farmacología Aplicada*, *Métodos de Investigación en Farmacología Clínica*, o *Métodos de Investigación en Farmacología Preclínica*, o si son experimentales en el módulo de *Trabajo fin de máster*.

En caso de no ser posible se valorarán alternativas específicas para cada alumno, intentando en la medida de lo posible que los cursos se lleven a cabo dentro de la oferta de másteres oficiales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3.3. ESTUDIANTES*

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD		TÍTULO
Universidad Autónoma de Barcelona		Programa Oficial de Doctorado en Farmacología
Últimos Cursos:		
Curso	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	2	1
Año 2	8	4
Año 3	25	2
Año 4	2	0

Año 5	9	2
-------	---	---

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Texto común a todos los programas

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB

Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado

2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.

c) Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.

Artículo 340. Requisitos de admisión y selección

4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los **complementos de formación**, en caso de que haya.

Artículo 341. Los complementos de formación

1. La admisión a los programas de doctorado puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante, que se configurarán a partir de actividades de posgrado oficial ya programadas por la Universidad.

2. Estos complementos de formación específica tienen, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a los efectos del límite establecido en el artículo 327 de este texto normativo.

3. Estos complementos se formalizarán en el momento de la matrícula, se habrán de superar durante el primer curso, podrán incluir complementos de iniciación a la investigación, y no podrán exceder los 30 créditos ECTS.

4. El diseño de los complementos de formación se tendrá que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Complementos de formación del programa

Como norma general la comisión de doctorado del departamento de farmacología ha consensuado las siguientes medidas, aunque no se descarta tener que solicitar otros complementos de formación en situaciones especiales a determinados alumnos:

- Únicamente para aquellos alumnos que no estén en posesión de un máster oficial en farmacología, se podría solicitar la realización de cursos específicos en farmacología de aquellas áreas en las que los alumnos no tengan conocimientos suficientes. En función de las carencias de conocimiento del alumno, este tendrá que matricularse del módulo del Máster de Farmacología que permita subsanar dichas carencias: si son teóricas en los módulos de *Farmacología Básica Avanzada, Farmacología Aplicada, Métodos de Investigación en Farmacología Clínica*.

- Aquellos alumnos que carezcan de conocimientos suficientes para poder desarrollar un proyecto de investigación se les solicitará la realización de complementos de iniciación a la investigación por un valor de 15 créditos. Estos créditos se cursarán en el módulo "Trabajo fin de máster" del Máster en Farmacología. Los alumnos podrán mostrar que están preparados para desarrollar un proyecto de investigación mediante la presentación de un artículo o comunicación a congreso de un trabajo de investigación o mediante la realización de los créditos necesarios como parte de másteres oficiales de formación. Aquellos alumnos que hayan realizado trabajos con profesores miembros del programa de doctorado y que carezcan de artículos y/o comunicaciones a congresos que puedan verificar el desarrollo de la investigación podrán presentar un certificado por parte del director del trabajo junto con la firma del director de departamento.

En el caso de detectar un defecto de los estudiantes relacionada con algún aspecto de la farmacología (farmacocinética, farmacodinámica, farmacovigilancia, experimentación animal, experimentación con humanos, toxicología, o estadística) se le podrían exigir hasta 30 créditos de complementos de formación específicos, a decisión de la Comisión Académica del programa de doctorado. Estos créditos servirán para complementar déficits de formación en las áreas anteriormente mencionadas, y en la medida de lo posible se cursarían como módulos del máster en farmacología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad: Asistencia a seminarios o conferencias impartidos u organizados por el departamento por expertos en el ámbito de conocimiento	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 10
Descripción:	
Será de carácter obligatorio asistir a un mínimo de 10 horas en seminarios o conferencias impartidas en el departamento. Esta actividad permitirá al alumno poder interaccionar de manera sencilla con personas que trabajan en diferentes áreas de la farmacología permitiendo una ampliación de conocimientos y permitiendo que el alumno pueda interaccionar pensando en futuras colaboraciones de trabajo. Esta actividad tendrá una periodicidad quincenal, y por tanto se espera que el alumno acuda al menos a diez seminarios. Los alumnos serán avisados con una antelación mínima de 3 meses, del lugar la fecha, la hora y el contenido de la actividad. Estos seminarios serán impartidos por profesorado del departamento o expertos que el departamento invitará convenientemente.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Para el control de la actividad se pedirá el control de asistencia para lo cual se solicitará firma en la hoja de asistencia a la entrada y salida del seminario.	
Estas actividades formativas serán incluidas en el documento de Actividades del Doctorado (DAD)	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En principio la actividad se llevará a cabo en una de las unidades docentes del programa y no hay previstas actuaciones de movilidad.	
En caso de que el alumno y el director de tesis creyeran oportuno la movilidad del alumno a otros centros, el departamento accederá a ello, y provisionará ayudas económicas si dispone de partidas económicas específicas para ello.	

Actividad: Participación en talleres o cursos de especialización metodológica	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 50
Descripción:	
La realización de cualquier tipo de taller o curso de especialización metodológica, que tiene carácter optativo, será reconocido hasta un máximo de 50 horas.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Para que le sea reconocida la realización de la actividad el alumno deberá remitir el programa, el justificante de asistencia, y aprovechamiento de la actividad así como el número de horas del curso tras su realización a la comisión académica del programa, junto con el visto bueno del	

director, para que esta actividad pueda ser incorporada en el documento de actividades del doctorando.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

El departamento facilitará todos los medios de los que disponga para que los alumnos puedan realizar los talleres o cursos metodológicos que sus directores creen necesarios.

En caso de que se tenga información sobre ayudas, o becas que puedan facilitar la asistencia a dichos cursos el departamento remitirá esta información a los estudiantes.

Actividad: Participación en reuniones o elaboración de un proyecto de investigación

4.1.1. Datos básicos

Nº de horas: 50

Descripción:

Esta actividad que tiene carácter optativo está orientada a conseguir que el alumno pueda aprender a elaborar un protocolo o un proyecto de investigación cuando finalice su periodo de formación. Cada grupo de investigación permitirá a sus alumnos la asistencia a dichas reuniones según lo crea conveniente, de manera que se permita al doctorando la asistencia al menos de 1 vez a este tipo de acciones durante su periodo de formación.

4.1.2. Procedimiento de Control

El control del procedimiento quedará en manos del director de tesis o de la persona responsable de la reunión que emitirá un justificante de la realización de dicha actividad, y cuya copia será remitida a la secretaría de doctorado del departamento junto con el resto de información previo al seguimiento anual de la tesis.

4.1.3. Actuaciones de movilidad

En la medida de lo posible se fomentará que estas reuniones tengan lugar en el propio ámbito de trabajo, y por tanto no hay previsión de la necesidad de llevar a cabo actuaciones de movilidad.

En caso de que el alumno y el director de tesis creyeran oportuno la movilidad del alumno a otros centros, el departamento accederá a ello, y provisionará ayudas económicas si dispone de partidas económicas específicas para ello.

Actividad: Presentación de una comunicación (póster u oral) en congresos nacionales o internacionales

4.1.1. Datos básicos

Nº de horas: 100

Descripción:
Será de carácter obligatorio asistir al menos a un congreso nacional o internacional en el que se presenten resultados del trabajo del estudiante. Inicialmente se plantea que esta actividad se lleve a cabo durante el segundo o tercer año de la tesis.
4.1.2. Procedimiento de Control
Como medida de control se pedirá justificante de asistencia, y una copia del material enviado al congreso a la comisión de doctorado en farmacología para que esta actividad pueda ser incorporada en el documento de actividades del doctorando. La idoneidad de la actividad será evaluada por el director de la tesis.
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Como medida para facilitar la movilidad, el departamento enviará a los estudiantes información acerca de ayudas o becas, siempre que disponga de ella. y ayudará a los estudiantes en todo lo posible para que consigan ayudas de los propios congresos.

Actividad: Colaboración en tareas docentes (becarios y asociados clínicos)	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 60
Descripción:	
Aquellos alumnos de segundo y tercer año, que, por sus capacidades de comunicación sean propuestos por el director de tesis o bien el resto de profesores del departamento como candidatos para poder ayudar en la impartición de docencia en el departamento podrán llevar a cabo dicha tarea, siempre que tengan el nivel de conocimiento necesario para poder impartirla, con el visto bueno del departamento y en compañía de un profesor doctor durante la preparación de la clase práctica o problemas y/o durante su impartición. Para evitar un exceso de horas en la preparación y en la impartición de dichas clases, se reconocerá hasta un máximo de 60 horas, entendiendo que, por cada hora real impartida se computarán 9 horas de preparación adicional. El carácter de esta actividad es optativo	
4.1.2. Procedimiento de Control	
El control vendrá dado por un justificante emitido por el director de tesis en el que ese indique el número de horas lectivas impartidas, con el título de las clases, y el grado de implicación del doctorando. Este justificante se enviará a la comisión académica del programa y formará parte del documento	

de Actividades del Doctorando (DAD).
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Puesto que se trata de una actividad intramural no se plantean actuaciones de movilidad.

Actividad: Asistencia a working doctoral groups	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 10
Descripción:	
Los alumnos asistirán y participarán en las reuniones mensuales que organizarán uno o varios grupos de investigación conjuntamente. En estas reuniones los doctorandos comentarán los avances y problemas encontrados y entre todos se propondrán soluciones. Esta actividad permitirá a los alumnos poder evaluar sus propios avances, así como los avances de los demás. Además permitirá a los alumnos interaccionar de manera que permita ayudarse entre ellos y fomentar así el espíritu colaborador de la investigación y la necesidad de interacción. El idioma en el que se desarrollará esta actividad dependerá de las características del grupo, y siempre se realizará en una lengua que todos los alumnos puedan comprender y ser capaces de expresarse. El carácter de esta actividad será optativo.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
La asistencia se acreditará con la firma de la hoja de asistencia que tendrá el profesor doctor encargado de la reunión. Al final del curso académico se emitirá un informe donde conste la asistencia a la actividad. Esta asistencia se revisará una vez al año, coincidiendo con la evaluación de los estudiantes para su matriculación al siguiente curso y serán incluidas en el documento de Actividades de Doctorado (DAD).	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Puesto que las actividad de estos grupos de trabajo se llevarán a cabo dentro del mismo equipo o de otros equipos de investigación del departamento no hay previstas actuaciones de movilidad En caso de que el alumno y el director de tesis creyeran oportuno la movilidad del alumno a otros centros, el departamento accederá a ello, y provisionará ayudas económicas si dispone de partidas económicas específicas para ello.	

Actividad: Participación en jornadas doctorales	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 30
Descripción:	

Con una periodicidad anual el departamento organizará jornadas doctorales, dando opción a interacción entre doctorandos y doctores de las diferentes unidades docentes, de manera que se amplíen los conocimientos de los doctorandos dentro de la farmacología más allá de los del propio grupo al que pertenece. Estas jornadas pretenderán dar a conocer la tarea investigadora de los diferentes grupos de investigación a través de presentaciones que llevarán a cabo los doctorandos. El carácter de esta actividad es obligatorio
4.1.2. Procedimiento de Control
El control de la actividad se llevará a cabo mediante firma de hoja de asistencia, y el envío de una copia del material empleado durante la jornada a la comisión de doctorado en farmacología para que esta actividad pueda ser incorporada en el documento de actividades del doctorando.
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Puesto que se trata de una actividad intramural no se plantean actuaciones de movilidad.

Actividad: Curso de competencia lingüística para la comunicación científica	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 100
Descripción:	
La Universidad Autónoma de Barcelona ofrece numerosos cursos para ampliar las competencias lingüísticas para la comunicación de resultados científicos. Esta actividad que tiene carácter optativo, será valorada positivamente dentro de la formación del alumno. Cada alumno discutirá con su director sobre la posibilidad de llevar a cabo este tipo de actividad, y en caso de considerarla necesaria, se determinará cuál de los cursos ofertados puede tener mayor interés para el doctorando.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Enviar justificante de asistencia al curso, jornada o seminario sobre el tema, indicando el número de horas de la actividad y adjuntando un programa siempre que sea posible. Esta documentación será remitida a la comisión académica del programa para la evaluación del número total de horas que serán concedidas.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En la medida de lo posible se intentará que el alumno pueda acceder a la oferta de la universidad autónoma de Barcelona y el departamento le indicará si existiera la manera de conseguir ayudas o becas para esta actividad.	

Actividad: sesiones hospitalarias	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 50
Descripción:	
Dado que un elevado número de estudiantes de doctorado en farmacología provienen del ámbito hospitalario, y que en dicho ámbito se llevan a cabo sesiones hospitalarias semanales o mensuales, donde el alumno es instruido sobre nuevos avances en la terapia farmacológica de los pacientes, que pueden ayudarlo a plantear nuevas necesidades dentro del sistema sanitario que hagan necesaria una investigación más profunda, para aquellos doctorandos que se encuentren en unidades docentes hospitalarias y en las que el servicio de farmacología clínica lleve a cabo estas sesiones, se les podrá reconocer hasta un máximo de 50 horas, la formación que reciban por esta vía. El carácter de esta actividad es optativo.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
El responsable de las sesiones farmacológicas del hospital, o en su defecto un profesor doctor del departamento de dicha unidad docente, enviarán semestralmente a la secretaría de postgrado del departamento de farmacología una copia de la hoja de firmas de asistencia del doctorando a dichas sesiones, indicando la duración de las mismas. Además los alumnos que hagan presentaciones en dichas sesiones deberán enviar a la comisión de postgrado en la semana siguiente a dicha presentación un resumen de la misma para que esta actividad pueda ser incorporada en el documento de actividades del doctorando (DAD). Si el doctorado presenta en la sesión se le concederán 10 horas, y si no, el número de horas que dure la sesión.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En caso de que el alumno y el director de tesis creyeran oportuno la movilidad del alumno a otros centros, el departamento accederá a ello, y provisionará ayudas económicas si dispone de partidas económicas específicas para ello.	

Actividad: Curso de formación para personal investigador usuarios de animales para experimentación	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 80
Descripción:	
Para todos aquellos alumnos que necesiten la realización de un curso de formación para manejo de animales previo a la realización de sus estudios de doctorado, el departamento junto con el director de la tesis buscará el curso más apropiado para cada estudiante. La formación en este sentido será reconocida tanto para los estudiantes que necesiten la realización del curso como para aquellos que	

la lleven a cabo como modo de ampliar conocimientos. En cualquier caso el número máximo de horas de formación reconocidas será de 80.
El carácter de esta actividad será obligatorio u optativo según a orientación del trabajo de tesis del alumno.
4.1.2. Procedimiento de Control
Enviar justificante de asistencia al curso, indicando el número de horas de la actividad y adjuntando un programa a la comisión académica del programa. Esta actividad se incorporará en el documento de actividades del doctorando (DAD)
4.1.3. Actuaciones de movilidad
El departamento junto con el director del doctorando buscarán los medios económicos necesarios para facilitar la realización del curso para aquellos estudiantes para los que sea imprescindible la realización de dicho curso previo al inicio de la parte experimental de sus estudios de doctorado.

Actividad: curso de instalaciones radiactivas	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 40
Descripción:	
Para aquellos alumnos que tengan que trabajar con radiactivo especialmente, pero para todos aquellos que quieran ampliar conocimientos, y puesto que es una práctica frecuente en investigación farmacológica, se reconocerá como actividad formativa, cualquier curso, seminario o jornadas a las que el alumno asista relacionadas con el trabajo en instalaciones radiactivas. En cualquier caso la actividad tendrá un carácter opcional excepto si es requisito imprescindible para la realización de la parte experimental de doctorado de un alumno, en cuyo caso será requisito obligatorio.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Se requerirá copia del certificado de asistencia y de superación de manera satisfactoria del curso. Siempre que sea posible se entregará copia del programa y número de horas del curso a la comisión académica del programa y se incorporará en el documento de actividades del doctorando (DAD)..	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En la medida de lo posible esta actividad se llevará a cabo dentro de la ciudad donde el estudiante cursa su programa de doctorado por lo que no se prevé un plan de movilidad. El departamento y el director del estudiante que necesite la realización de esta actividad para el desempeño de la parte experimental de su proyecto buscarán los medios económicos para que el alumno lleve a	

cabo esta actividad.

Actividad: Elaboración de un artículo de investigación, enviado a una revista científica de impacto	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 500
Descripción:	
Se valorará con un máximo de 500 horas todos aquellos artículos elaborados por el doctorando en los que firme como primer autor. En caso de firmar segundo en el artículo se valorará como 250 horas. Esta actividad tiene carácter obligatorio para todos los alumnos, y se deberá presentar al menos un primer borrador de un artículo antes de la tercera anualidad. La revisión académica la realizará el director de la tesis.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Como medida de control se solicitará una copia del manuscrito al doctorando cuando envíe el resto de documentación para su seguimiento anual y un informe del director de la tesis indicando que ha supervisado, revisado y que da el visto bueno al mismo.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
No hay necesidad de llevar a cabo actuaciones de movilidad.	

Actividad: Estancias de investigación en centros extranjeros, públicos o privados	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 500
Descripción:	
A todos los alumnos que así lo soliciten y cuyos directores acepten se les reconocerán hasta un máximo de 500 horas por estancias en centros extranjeros o nacionales diferentes al del desarrollo de su actividad. El alumno deberá comunicarlo a la comisión académica del programa con una anterioridad de al menos un mes a la fecha de comienzo de la estancia.	
El alumno, con el visto bueno del director de tesis deberá entregar previo a la estancia un resumen de las razones de la necesidad de la estancia y de los objetivos y tareas a realizar durante la misma.	
El carácter de esta actividad es optativo.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Como medida de control se pedirá al alumno un justificante de la estancia emitido por el centro	

receptor o el profesor que lo acoja y un informe favorable del centro receptor. Además el alumno deberá remitir a la comisión académica del programa en un período máximo de 3 meses desde la finalización de la estancia un resumen con las actividades realizadas que será evaluada por dicha Comisión
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Se facilitará información a los alumnos de las convocatorias públicas que salgan sobre ayudas o bolsas de viaje específicas. Se solicitará a los directores que favorezcan las salidas de los doctorandos si está contemplado en la beca que posea y el departamento ayudará en todas las tareas administrativas o de cualquier otra índole que sean necesarias. En este sentido cabe destacar que los alumnos que forman o han formado parte del programa de doctorado en farmacología han llevado a cabo estancias en el extranjero tanto a nivel europeo como americano. Y una proporción de un 5% de los alumnos realiza estancias en países sudamericanos.

Actividad: Impartición de un seminario sobre el proyecto de investigación	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 10
Descripción:	
Se otorgará un máximo de 10 horas anuales a los doctorandos por la presentación de su trabajo en un seminario conjunto que se llevará a cabo en el departamento con una periodicidad anual. Es actividad será de carácter obligatorio para todos los doctorandos y tendrán que presentar sus resultados en forma de presentación oral de no más de 15 minutos de duración. Los alumnos serán convocados anualmente con una antelación mínima de 3 meses. El carácter de esta actividad es obligatorio.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
El control de la realización de la actividad se llevará a cabo mediante firma de asistencia y el envío de la presentación a la secretaría de postgrado del departamento previo a la celebración del seminario. Esta actividad formativa se incluirá en el documento de Actividades del Doctorado (DAD).	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En caso de que el alumno y el director de tesis creyeran oportuno la movilidad del alumno a otros centros, el departamento accederá a ello, y provisionará ayudas económicas si dispone de partidas económicas específicas para ello.	

Actividad: Participación en seminarios internos de grupos de investigación/departamento	
4.1.1. Datos básicos	Nº de horas: 50
Descripción:	
Se reconocerá hasta un máximo de 50 horas anuales a cada estudiante que participe en seminarios internos de grupo. Se plantea realizar este tipo de seminarios con una periodicidad mínima mensual, si bien cada grupo podrá decidir si quiere reducir o ampliar la periodicidad de la misma. El número mínimo anuales de horas que cada estudiante deberá acreditar es de 10. En estos seminarios se presentarán avances en diferentes proyectos de investigación. El carácter de esta actividad es obligatorio	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Como medida de control de la actividad se requerirá una hoja firmada por el profesor doctor responsable de la actividad en la que se indique el número de horas de participación de cada alumno. Además el doctorando o doctoranda que haga la presentación deberá remitir en la semana siguiente a la realización del mismo un informe resumen de dicha presentación a la comisión académica del programa de manera que se pueda incorporar al documento de actividades del doctorando y su asistencia computará por el triple de horas que cuando no haya presentado nada. La comisión, junto al tutor y director del doctorando evaluarán el trabajo presentado por el mismo. Esta actividad formativa se incluirá en el documento de Actividades del Doctorado (DAD).	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En caso de que el alumno y el director de tesis creyeran oportuno la movilidad del alumno a otros centros, el departamento accederá a ello, y provisionará ayudas económicas si dispone de partidas económicas específicas para ello.	

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización Interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Ello facilita

sobremanera la dirección múltiple. También se ha favorecido las codirecciones internacionales, tendencia que ya se inició bajo el RD 778/1998. Así, desde el año 2004, se han firmado más de 160 convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional. Desde la implantación del RD 1393/2007, también se ha impulsado la codirección para la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales.

Se ha fomentado la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtención de la mención Doctor Internacional. La UAB, con el RD 778/1998, estableció ya la posibilidad de obtener un diploma propio con la mención Doctor Europeo, mucho antes que esta mención fuera reconocida oficialmente por el Ministerio. Desde 2003, más de un millar de doctores de la UAB han obtenido la mención Doctor Europeo e Internacional. En la actualidad casi un 20 % de los nuevos doctores han realizado una estancia en el extranjero de 3 meses.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 353. El director de la tesis doctoral

- 1. El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.*
- 2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.*
- 3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.*
- 4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.*

5. *La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.*

Artículo 354. Codirección de la tesis doctoral

1. *La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.*
2. *Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.*

Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director

1. *Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.*
2. *Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique en los programas de doctorado afectados.*

Artículo 356. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado

Los doctores que no sean profesores de la UAB y que no estén incorporados anteriormente como directores en el programa de doctorado han de acreditar el título de doctor y la experiencia investigadora. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada la idoneidad de los doctores mencionados, su incorporación al programa de doctorado como posibles directores de tesis, o asignarlos como directores de una sola tesis doctoral.

Artículo 357. La tutorización de la tesis doctoral

1. *El tutor académico debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, y debe ser un profesor de la UAB que pertenezca al programa de doctorado en que ha sido admitido el doctorando.*
2. *La comisión académica del programa puede establecer para todos los casos en que el tutor académico coincida en la persona del director de tesis, excepto si el director no es profesor de la UAB.*
3. *La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del tutor académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.*
4. *Un tutor de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurren razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo tutor.*

Artículo 369. Mención de doctorado Internacional

1. *La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de doctorado, la mención de doctorado internacional, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:*

- a) *Que, durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya hecho una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, en qué haya cursado estudios o hecho trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se han de incorporar al documento de actividades del doctorando. Esta estancia puede ser fragmentada, siempre que el total de tiempo sea igual o superior a tres meses, pero se ha de haber hecho en una misma institución. El periodo de formación se considera desde su admisión al doctorado.*
- b) *Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en aquel campo de conocimiento, diferente de cualquier de las lenguas oficiales o cooficiales del Estado español. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana. Las conclusiones y el resumen traducidos han de estar encuadrados en las mismas tesis doctorales e identificadas debidamente en el índice.*
- c) *Que un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de enseñanza superior o instituto de investigación no español hayan emitido informe sobre la tesis doctoral.*
- d) *Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.*

2. La defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en la universidad española en que el doctorando esté inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquier de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

En el momento de depositar la tesis doctoral, hay que presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el anexo XVI de este texto normativo.

Artículo 369 bis. Mención de doctorado industrial

1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la mención de doctorado industrial siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar con una empresa del sector privado o del sector público, así como con una administración pública, que no podrá ser una universidad.*
- b) Que el doctorando, en colaboración con la UAB, haya desarrollado mayoritariamente su formación investigadora en una empresa o administración pública dentro del contexto de un proyecto de I+D+I, el cual tiene que ser el objeto de la tesis doctoral. Este objetivo se acreditará mediante una memoria que deberá tener el visto bueno de la Junta permanente de la Escuela de Doctorado.*
- c) Que la tesis doctoral se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración entre la universidad y, en su caso, centro de investigación y/o fundación hospitalaria, y al menos una empresa, administración pública o institución, para la finalidad expresa de la elaboración de la*

tesis. En dicho convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

d) Que el doctorando disponga de un tutor de tesis designado por la UAB y vinculado al programa de doctorado y de una persona responsable designada por la empresa o administración pública que podrá ser, en su caso, director o codirector de la tesis, de acuerdo con la normativa de doctorado.

e) Que la dedicación del doctorando al proyecto de investigación se distribuya entre la empresa o administración pública y la universidad.

f) Que el doctorando participe, entre otros, en actividades formativas en competencias específicas relacionadas con el liderazgo, la coordinación y la gestión de proyectos de i+D+I; la transferencia de resultados de investigación; el desarrollo de nuevas empresas, y la propiedad intelectual e industrial.

2. Sólo se podrá otorgar la mención de doctor industrial cuando se haya firmado el convenio de colaboración durante el primer curso académico de realización de la tarea investigadora. En el caso de las tesis ya iniciadas en el momento de la redacción de este artículo, este curso se contará a partir de su entrada en vigor.

Artículo 370. Diligencia de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional

1. La Universitat Autònoma de Barcelona incluirá en el anverso del título de doctor la diligencia “tesis en régimen de cotutela con la universidad U”, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) La existencia de un convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela firmado entre la UAB y universidades extranjeras, centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor o consorcios que organicen programas de doctorado.*
- b) El doctorando realizará su tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales, sobre la base de una única defensa de la tesis doctoral, le entregarán sendos títulos de doctor.*
- c) El tiempo de preparación de la tesis doctoral se reparte entre los dos centros. La estancia mínima en cada una de las universidades tiene que ser de seis meses, periodo que puede ser fraccionado.*

Artículo 371. El convenio de cotutela

- 1. Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela hace falta que las dos instituciones participantes firmen un convenio. La firma del convenio se realizará a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, previa autorización de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.*
- 2. Sólo se pueden firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión al programa de doctorado.*
- 3. Este convenio tiene que especificar, como mínimo:*
 - a) Los codirectores de la tesis, como mínimo uno de cada universidad.*
 - b) Los periodos que el doctorando tiene que hacer investigación en cada una de las instituciones.*
 - c) La institución en que tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.*

- d) *El hecho de que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de doctor, con el pago previo, en su caso, de los derechos de expedición correspondientes.*
- e) *La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela tiene que estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y se tiene que acompañar de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*
 - a. *La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se tiene que hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde tiene lugar la defensa; el doctorando, además, tiene que hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*

5.2. Seguimiento del Doctorado

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011/documento-de-compromiso-1345666955303.html>

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007. El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 332. Comisión de seguimiento

1. Cada programa de doctorado debe establecer anualmente los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y del progreso de la tesis doctoral, que se llevará a cabo mediante las comisiones de seguimiento.
2. Antes de finalizar cada año, la comisión académica del programa de doctorado establece la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando, como la aportación de informes u otros documentos.
3. Es responsabilidad de la comisión académica del programa el archivo de la documentación que se derive de la evaluación anual.

NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en el apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.

Artículo 348. El documento de actividades del doctorando

- 1 El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el cual se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la comisión académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tienen que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo tiene que evaluar anualmente la comisión académica del programa de doctorado.
- 2 Una vez matriculado el doctorando tiene que entregar el documento de actividades a la comisión académica del programa.
- 3 La comisión académica del programa de doctorado puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, que tienen que ser avaladas por el director y por el tutor académico e incorporadas al documento de actividades.
- 4 Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades llevadas a cabo.

Artículo 365. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Artículo 349. El plan de investigación

1. Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología utilizada, los objetivos que se quieren conseguir, así como los medios y la planificación temporal para llegar a su cumplimiento.

2. El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.
3. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.
4. La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.

Artículo 351. Evaluación del doctorando

1. Anualmente, la comisión académica del programa de doctorado tiene que evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades junto con y los informes del tutor académico y del director de la tesis. En el informe del director se indicará, como mínimo, si se ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones entre director y doctorando, y si el alumno ha realizado las actividades de formación previstas para a aquel curso académico.
2. Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial por parte del doctorando del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar sustituir la presentación oral y presencial para otro formato.
3. La evaluación positiva es un requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa de la comisión académica, que tiene que ser debidamente motivada, el doctorando tiene que ser evaluado nuevamente en el plazo de seis meses y tiene que elaborar un nuevo plan de investigación. En caso de producirse una nueva evaluación negativa, la comisión académica del programa de doctorado emitirá un informe motivado y propondrá la baja definitiva del doctorando del programa a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.
4. En el caso de los estudiantes que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin ninguna justificación, la comisión académica del programa de doctorado propondrá la baja definitiva de dichos doctorandos del programa a la Junta Permanente de la escuela de Doctorado.

Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2013)

Artículo 15.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- h) Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
- i) Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.

Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>

Normativa de asignación de tutor i director de tesis.

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.
2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.
3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.
4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.
5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.

Artículo 343. Formalización de la matrícula

1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.
2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.

3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Artículo 350. El documento de compromiso

1. El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando, el director, el tutor académico de la tesis y la UAB, con los derechos y las obligaciones de cada uno.
2. El documento de compromiso ha de establecer las funciones de supervisión de los doctorandos, incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
3. El documento se ha de firmar por el doctorando, el director, el tutor académico y el coordinador del programa de doctorado.
4. El documento de compromiso se ha de entregar debidamente firmado a la Comisión Académica del programa, que lo custodia, una vez se haya asignado director de tesis al doctorando y, como máximo, en el plazo de tres meses desde la admisión del doctorando al programa.
5. En caso de que el documento de compromiso no se formalice por causas imputables al doctorando, la admisión y la matrícula en el estudio de doctorado quedarán sin efecto, y no se tendrá derecho a la devolución del precio de la matrícula

Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,

Evaluación del Seguimiento anual del Estudio de Doctorado:

1. Establecer calendario, criterios y condiciones

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.

La Escuela de Doctorado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado Seguimiento.

2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados

Los alumnos que están obligados a hacer el seguimiento son los que hacen el doctorado de acuerdo con el RD 1393/2007. Los alumnos del RD 56/2005, RD 778/1998 y RD 185/1985 no tienen que constar a la lista de evaluación del seguimiento que se tiene que enviar a la Escuela de Doctorado. Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico. El seguimiento tiene que ser presencial pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.

En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- la información del lugar y el plazo de la estancia
- la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Doctorado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a del estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

4. Evaluación del seguimiento

4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnas).

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Doctorado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Doctorado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:

4.4.1 Un acta (Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la Lista de la Evaluación del Seguimiento, con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Doctorado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académicoadministrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado:

4.5.1 Una copia del documento Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que no se ha presentado.

4.5.2 El documento ¿Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado¿ de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Doctorado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.

Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.

El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado.

En el supuesto de que el doctorando se haya cambiado al estudio de Doctorado regulado por el RD 1393/2007 el mismo curso académico que quiera defender la tesis doctoral tendrá que pasar obligatoriamente el último seguimiento, y el estudio de Doctorado no lo podrá evaluar de oficio.

6. Documentación de este procedimiento

6.1 Procedimiento de la Evaluación del Seguimiento Anual del Estudio de Doctorado

6.2 Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento

6.3 Sigma. Procedimiento de Gestión de la Relación de Alumnos Matriculados en un Estudio de Doctorado

6.4 Informe Individual del Seguimiento (opcional)

6.5 Lista de la Evaluación del Seguimiento

6.6 Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado

6.7 Aclaraciones

5.3. Normativa de Lectura de Tesis

Texto común a todos los programa

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de Febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/deposito-de-la-tesis-1345666967022.html>

Y la normativa general en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal habrán redactado un informe en el que también habrán tenido que valorar numéricamente la tesis entre 1 y 5 puntos. Si todos los informes han sido valorados con 5 puntos, la tesis podrá optar a la mención cum laude.
2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:

-Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.

-Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.

-Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.

-Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I + D + i de una empresa.

-Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.

3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:
 - De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.

-Que la evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.

-Que si en el momento del depósito ha solicitado la mención Doctor Internacional, en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:

- Que, como mínimo el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

- Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

-Que en caso de haber obtenido la calificación "APTO", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención *cum laude*.

-Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Doctorado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.

4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito. Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis.

Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal**.
- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

Acción Quién Cuándo

1. Nombramiento del tribunal Escuela de Doctorado 15 días después del depósito
2. Convocatoria del acto de defensa Presidente del tribunal mínimo 15 días antes de la defensa
3. Recogida de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Mínimo 24 h antes de la defensa
4. Emisión del informe previo los miembros del tribunal antes de la defensa
5. Constitución del tribunal de la tesis Presidente minutos antes de iniciar la defensa
6. Procedimiento del acto de defensa Presidente al comienzo de la defensa
7. Procedimiento para evaluar la tesis, 1ª sesión los miembros del tribunal finalizada la defensa, 1ª sesión.
8. Procedimiento de mención Doctor Europeo Secretario finalizada la defensa, 1ª sesión
9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude*, 2ª sesión los miembros del tribunal finalizada la 1ª sesión, en la 2ª sesión
10. Entrega de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Máximo 24 h después de la

defensa

*Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

Acción	Quien	Cuando y qué debe hacer
1. Nombramiento del tribunal	Unidad Técnica de Doctorado de La Escuela de Doctorado	La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, 15 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.
2. Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Doctorado (a la dirección electrónica tesis@uab.cat), con una antelación mínima de 15 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa.
3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, de 9 a 19h (planta2, tel. 93 581 4327). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.
4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**	Cada miembro titular del tribunal	Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: -Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando la tesis entre 1 y 5 puntos, considerando 5 puntos la máxima puntuación, - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado al secretario del tribunal el día de la defensa.
5. Constitución del tribunal de la tesis	Presidente Secretario	- El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlo el mismo día un rato antes de iniciar el acto de defensa). - El presidente constituye el tribunal formado por tres miembros y comprueba que todos los miembros sean de instituciones diferentes. - El secretario cumplimenta la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan. - El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la

		tesis. - En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Doctorado (93 581 4327 / 3000). - El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención <i>cum laude</i>, siempre que la calificación del acto de defensa sea APTO. - Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. - El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención <i>cum laude</i>. A continuación, se proponen algunos de estos criterios: • Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral. • Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento. • Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes. • Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa. • Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.
6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información que se debe comunicar al doctorando	Presidente	El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención <i>cum laude</i>, y por el otro, que: - La evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis.

		- En caso de haber obtenido la calificación "APTO", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede celebrarse a continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude. - Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Doctorado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis. - Si ha solicitado la mención "Doctor Europeo", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa: <i>b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.</i> <i>c) Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.</i>
7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1ª sesión	Tribunal Presidente Secretario	El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación "APTO" o "NO APTO". El secretario cumplimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación "APTO" o "NO APTO". A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: <i>En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.</i>
8. Procedimiento para obtener la mención "Doctor Europeo", 1ª sesión	Secretario	Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Doctorado obtener la mención Doctor Europeo, el secretario del tribunal dispone de un acta de defensa que incluye información sobre esta mención. El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención Doctor Europeo del acta de defensa según la normativa indicada en

		el punto 6 de este procedimiento
9. Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2ª Sesión.	Tribunal Secretario	Una vez finalizada la 1ª sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "APTO", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión. El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención <i>cum laude</i> y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario. El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.
10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis: - El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal. - Los tres informes previos. - El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención <i>cum laude</i>. La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención <i>cum laude</i>. La Escuela de Doctorado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24 h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado.

También está regulado el procedimiento de defensa mediante videoconferencia y el voto secreto en dicho caso, para los casos en que el Vocal del tribunal no pueda estar presente en la sala de defensa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y Equipos de Investigación

Líneas de Investigación	
L1	Investigación en farmacología básica
L2	Investigación en farmacología clínica
L3	Investigación en farmacología veterinaria
L4	Investigación en toxicología

Los recursos humanos, profesores/investigadores, asociados a este programa de doctorado son adecuados en relación al número de plazas de nuevo ingreso y para alcanzar las competencias previstas. Ello se basa en la experiencia adquirida por el programa de doctorado ya existente bajo el RD 1393/2007. El número de profesores/investigadores que aportan líneas de investigación, con capacidad investigadora acreditada y que participan en proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas, es suficiente para garantizar la correcta tutela y la dirección de tesis doctorales en este programa, así como el desarrollo de las actividades de formación.

Líneas de investigación

El detalle de los investigadores que participan en cada grupo de investigación se encuentran en el documento pdf adjuntado en la aplicación dentro de este apartado 6.1. Para cada grupo investigador se indica la referencia completa de todos los proyectos de investigación competitivos que han estado activos en el periodo 2007-2011. También se indica de cada investigador el número de tesis dirigidas y defendidas durante los últimos 5 años el año de concesión del último sexenio de investigación. Cabe tener en cuenta que, la mayor parte del profesorado del presente programa de doctorado NO puede pedir los sexenios de investigación debido al tipo de contrato que tienen.

Contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años (2007-11):

En el mismo documento se pone una relación de las contribuciones científicas más relevantes de los últimos cinco años con indicación del índice de impacto de la revista, de su posición dentro del campo que le corresponde y de su pertenencia al primer cuartil dentro de su campo.

Tesis doctorales defendidas dentro del programa durante los últimos cinco años:

En el documento adjunto se han recogido la referencia completa de diez de las tesis dirigidas en el programa de doctorando durante los últimos cinco años y la referencia de las contribuciones más relevantes de cada una de estas tesis. El número total de tesis defendidas en el departamento en los últimos cinco años ha sido de 17.

Publicaciones:

Del total de publicaciones científicas del programa de doctorado entre los años 2006-2011, se han seleccionado un total de 25, entre las cuales hay al menos una de cada uno de los profesores doctores que participan en dicho programa, en la que actúan como primer o último firmante, y en

revistas que se encuentran en el primer cuartil del área donde se han publicado, en su mayoría farmacología, pero también en veterinaria

Internacionalización del programa:

Los profesores directores de doctorandos colaboran frecuentemente con investigadores extranjeros, lo que facilita el intercambio de los estudiantes de doctorado para el perfeccionamiento de técnicas de investigación y complementariedad de la formación de los doctorandos y el hecho de que un número importante de doctorandos dentro del programa sean alumnos internacionales.

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con una dedicación equivalente a 3 créditos por tesis dirigida.

En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto

1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director.

1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. Al efecto del reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección es necesario contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre cuando se comunique a los programas de doctorado afectados.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

Infraestructuras:

Campus UAB: La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Edificios: El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión.

Salas de actos, salas de grados y de reuniones: La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

Laboratorios de docencia e investigación: Los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las

instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija video-proyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

Servicio de Bibliotecas: Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

Servicios de mantenimiento: Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutive, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento: La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

Otros recursos materiales para el doctorado

La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. La distribución de los recursos a los programas de doctorado se realiza en base a 3 indicadores: doctorandos de nuevo ingreso; tesis defendidas; excelencia e internacionalización.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

Accesibilidad de la información:

La información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

Observatorio para la igualdad: Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

Vivir en la UAB: Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

Instituciones y empresas: Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico

Sede electrónica: Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites.

Innovación: Boletín electrónico sobre innovación.

Divulgación: Boletín electrónico sobre divulgación científica:

Área multimedia de información: En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB.

Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del Ranking web de repositorios del mundo elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranking evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4ª posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible puede desde el portal de la UAB.

Servicios generales y específicos:

Escuela de Doctorado: gestión integral del doctorado en la UAB

Punto de información general de la UAB: Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público.

Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logística (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.)

Servicios de Intranet: Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espació docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad. <http://sia.uab.cat/>

Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador: Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.

Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica: La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB.

Defensor Universitario UAB: Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad.

Otros servicios de la UAB:

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria

- Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos
- Asociación de Amigos de la UAB
- Atención a la discapacidad: ADUAB, PIUNE
- Autobuses de la UAB
- Cultures en Viu
- Edificio de Estudiantes, Cultura y Participación
- Fundación Autònoma Solidaria
- International Welcome Point
- Oficina de Medio Ambiente
- Punto de Información
- Servició Asistencial de Salud
- Servició de Actividad Física
- Servició de Asistencia y Formación Religiosa (SAFOR)
- Servició de Bibliotecas
- Servició de Informática CAS (Centro de Asistencia y Apoyo)
- Servició de Lenguas
- Servició de Publicaciones
- Servició de Restauración
- Treball Campus. Bolsa de Empleo

- Vila Universitaria

Otros Servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias del Banco de Santander, central Hispano; Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Catalunya Caixa; Oficina de Correos además de establecimientos y tiendas.

Infraestructuras y servicios para la investigación:

Departamentos, institutos y cátedras de investigación: Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscrito. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB.

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

Servicios de apoyo a la investigación: Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

Ayuda a la docencia y a la investigación:

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Servicios científico-técnicos:

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopia Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

Servicios especializados: Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de

Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

Agencia de Promoción de Actividades y Congresos: La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

Parc de Recerca UAB: Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es transferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. Sistema de garantía de calidad

El Sistema Interno de Calidad (SGIQ) de la UAB refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos. Partiendo de las directrices del programa AUDIT y de las recomendaciones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el SIC de la UAB se estructura en una serie de procesos que regulan los aspectos de la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El SIC de la UAB fue evaluado por el AQU Catalunya dentro del marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

En fecha 14 de marzo y 25 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el Texto Normativo de Doctorado. Dicha normativa tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 antes citado y prevé, entre otras, una nueva configuración de la

estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

El Sistema Intern de Qualitat (SIQ_ED) de la Escola de Doctorat de la Universitat Autònoma de Barcelona refleja el compromiso firme de la Escuela de ofrecer programas formativos y de iniciación a la investigación de cualidad que incluyan en su funcionamiento medidas para asegurar la evaluación y la mejora continua.

El SIQ_ED que aquí se presenta se ha diseñado tomando como base las directrices del Sistema Intern de Qualitat marc de la Universitat (SIQ_UAB), del programa AUDIT y los estándares y las directrices de garantía de cualidad propugnadas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), organismo europeo de evaluación de cualidad, así como de los principios del EURAXESS, llamados Derechos, que pretende mejorar la contratación y las condiciones laborales de los investigadores de toda Europa y ayudar a realzar el atractivo de la carrera de investigación en Europa. Una de las piedras angulares del apartado de Derechos del EURAXESS es la implementación de la Carta Europea para los Investigadores (European Charter for Researchers) y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Code of Conduct for the Recruitment of Researchers). La Human Resources Strategy for Researchers, HRS4R) da soporte a la implantación de los principios de la Carta y del Código y vela por la concesión del distintivo HR Excellence in Research. ENQA (<http://www.enqa.eu/>) difunde la información, experiencias y buenas prácticas en cuestión de aseguramiento de la cualidad (QA) en la educación superior en las agencias europeas de aseguramiento de calidad, los poderes públicos y centros de educación superior. El Registro Europeo de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior (EQAR) (<http://www.eqae.eu/index.php?id=31>) es un registro de estos organismos, enumerando las que sustancialmente cumplan con el conjunto común de principios de garantía de cualidad en Europa. Estos principios se establecen a las Normas y Directrices por la Garantía de Cualidad (<http://www.eqae.eu/application/requirements/european-standards-and-guidelines.html>). Entre los referentes Vitae, realising the potential of researchers (<https://www.vitae.ac.uk/>). DOCPRO-The professional profile of PhD-holders (<http://www.mydocpro.org/en>).

Más allá del ámbito europeo hay la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)) que es la asociación mundial de más de 200 organizaciones que trabajan en la teoría y la práctica de aseguramiento de calidad en la educación superior. La gran mayoría de sus miembros son las agencias de garantía de calidad que operan de diferentes formas, aunque la Red también acoge (como miembros asociados) otras organizaciones que tienen interés con el control de la calidad en la Educación Superior.

Dos aspectos del modelo de calidad de la Escuela se tienen que destacar por una mejor comprensión del abasto de la política de calidad de la Escuela y del mismo manual:

1. La Escuela parte de la premisa que la calidad no es un concepto que pueda ser aislado; la calidad es una actitud y una forma de hacer las cosas que tiene que impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. En consecuencia, no se puede hablar estrictamente de los objetivos de la política de calidad de la Escuela sino de la forma en la cual el tema de la calidad se enlaza en los objetivos de la política global del Equipo de Dirección.

2. La UAB es una universidad comprometida con el objetivo de conseguir un alto nivel de excelencia en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, y apuesta por el desarrollo y el establecimiento de metodologías de aprendizaje adaptadas a cada etapa de sus enseñanzas. La Escuela de Doctorado, como parte de la UAB, suscribe y hace suyo este compromiso y lo concreta en el código de buenas prácticas, entendido como un código de valores y de principios que inspiran el desarrollo de sus actividades, que a su vez son asumidos por todas las personas que participan. El Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado de la UAB es un conjunto de recomendaciones y compromisos que tienen que servir de guía para los doctorandos en su doble condición de estudiantes de tercer ciclo y de investigadores en formación. Este código de buenas prácticas tiene que servir de guía para la dirección y el seguimiento de la formación del doctorando y la doctoranda y de su tesis doctoral. Así mismo, teniendo en cuenta que la Escuela de Doctorado tiene un reglamento de régimen interno que recoge los derechos y los deberes de los directores de tesis, los tutores y los doctorandos. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado se tienen que comprometer a cumplir el código de buenas prácticas. El seguimiento anual de la calidad de los programas de doctorado se lleva a cabo a partir de los indicadores de eficiencia específicos, como por ejemplo la tasa de éxito, el número de tesis producidas, el número de contribuciones científicas relevantes y el número de tesis con la mención cum laude. La comisión del programa de doctorado es la responsable del programa y las acciones para mejorar los diversos procesos derivados del seguimiento anual del programa de doctorado.

A continuación, se describen brevemente los procesos y los agentes responsables de su ejecución.

1. Creación, modificación y extinción de programas de doctorado

Propuestas de nuevos programas de doctorado.- De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, pueden presentar propuestas de nuevos programas de doctorado los departamentos o los institutos propios de la UAB, ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. Los requisitos para poder presentar una propuesta de programa de doctorado se recogen en el artículo 334 i su anexo del Texto Normativo.

La normativa de la UAB establece:

Artículo 334. Presentación de la propuesta de programa de doctorado

1. La implantación y la supresión de títulos de estudios oficiales de doctorado son acordadas por el departamento competente en materia de Universidades de la Generalitat de Catalunya, a propuesta del Consejo de Gobierno, y con el informe favorable del Consejo Social de la UAB.
2. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de doctorado de la Universidad debate la creación o la supresión de estudios que conducen a la obtención de títulos de doctorado, y eleva la recomendación de creación o supresión al Consejo de Gobierno que, a su vez, las eleva, si procede, al Consejo Social, para su aprobación definitiva.
3. Los títulos de doctorado se adscriben a la Escuela de Doctorado. Esta adscripción deberá de ser aprobada por la junta del centro, junto con la memoria del título, previo informe positivo de la comisión del programa de doctorado.

4. Anualmente se fijará un único periodo para presentar propuestas de creación y modificación de programas de doctorado. Toda iniciativa deberá de ser aprobada previamente por los órganos de gobierno de los departamentos e institutos propios de la UAB impulsores del programa, y deberá contar con el visto bueno de todos los departamentos e institutos que aporten profesorado al programa.

Prevía consulta a los departamentos e institutos propios, los órganos de gobierno competentes harán un debate estratégico para establecer el mapa de doctorados de la UAB y decidir cuales de las propuestas de creación y de modificación de programas de doctorado son aceptadas.

5. En los casos de doctorados interuniversitarios o internacionales, los plazos podrán ser diferentes a los marcados en este procedimiento general, si la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado lo cree necesario porque estos programas son una prioridad estratégica. En todo caso, para estos programas se abrirán igualmente los periodos de consulta a departamentos e institutos propios.

6. La supresión de unos estudios que conducen a la obtención de un título de doctorado se puede producir cuando concurren algunos de los supuestos siguientes:

1. No obtener la renovación de la acreditación.
2. Cuando el proceso de seguimiento aconseje la realización de modificaciones que afecten la naturaleza y los objetivos del título.
3. A propuesta de la comisión del programa de doctorado o de la Escuela de Doctorado.
4. A propuesta del equipo de gobierno de la Universidad

7. En los supuestos b, c i d, la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado resolverá la conveniencia de la supresión de estudios que conducen a la obtención de un título de doctor/a, y elevará la recomendación al Consejo de Gobierno que, a su vez, la elevará, si procede, al Consejo Social.

8. La modificación de un plan de estudios corresponde a la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de doctorado, que la elevará al órgano estatal o autonómico pertinente.

Elaboración y aprobación de la memoria de programas de doctorado.

- La comisión académica del programa de doctorado elabora y revisa la memoria.

La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado y la Oficina de Programación y de Calidad coordinan la elaboración de las memorias y ofrecen apoyo a los coordinadores de los programas de doctorado en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, orientación, definición de competencias y resultados de aprendizaje, etc.

Corresponde a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado su aprobación. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado inicia los trámites para su acreditación inicial enviándola al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya. Paralelamente, la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado elabora y envía a la Dirección General de Universidades del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la documentación específica del programa.

Modificación y extinción de programas de doctorado.

- Si el Informe de Seguimiento de la comisión académica del programa o el Informe de Seguimiento de la Escuela de Doctorado incluyen en sus propuestas de mejora alguna modificación al título, la comisión académica del programa elabora una propuesta formal de modificación que se envía en primera instancia a la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado para su revisión técnica y al Equipo de Gobierno. Eventualmente, la comisión académica del programa o la Escuela de Doctorado pueden requerir una modificación que no se halle recogida en el Informe de Seguimiento. En este caso es necesaria la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, como paso previo a su envío al Equipo de Gobierno. Corresponde a la coordinación del programa la elaboración de la propuesta. El Equipo de Gobierno remite la propuesta de modificación a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la Unidad Técnica de Doctorado remite la propuesta al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya para su evaluación. En caso de recibir el informe favorable, el coordinador del programa de doctorado será responsable de implementar las modificaciones aprobadas.

Los supuestos para la extinción de un programa de doctorado son la extinción de un programa implantado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011, no obtener un informe de acreditación positivo a los 6 años, cuando como consecuencia de modificaciones substanciales el Consejo de Universidades considere que tales modificaciones suponen un cambio tan importante en la naturaleza y objetivos del programa como para aconsejar la extinción del título actual y la propuesta de un nuevo título, a propuesta de la comisión académica del programa o de la Escuela de Doctorado, por razones que conciernen a la programación universitaria emanada del Consell Interuniversitari de Catalunya o del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las necesidades y propuestas de extinción de un programa formativo las recoge el Equipo de Gobierno de la UAB, que estudia la adecuación de la propuesta a la política de la universidad sobre su oferta educativa. Cuando el Equipo de Gobierno considera justificado y conveniente la extinción de un título, informa al Consejo de Gobierno y eleva la propuesta a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación.

2. Seguimiento, evaluación y mejora de los programas

Este procedimiento requiere la elaboración de dos informes anuales de seguimiento: Informe de seguimiento del programa de doctorado (responsable: coordinador del programa) e Informe de seguimiento de la UAB (responsable: director de la Escuela de Doctorado). Los informes se guardan en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae de los Informes de seguimiento del programa de doctorado los apartados necesarios para generar los informes a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. Una vez aprobado, el Equipo de Gobierno hace llegar a los Equipos de Dirección de los Centros el Informe de seguimiento de la UAB, junto a las eventuales recomendaciones y propuestas de mejora que se hayan generado en el proceso. El informe de seguimiento de la UAB se guarda en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae del Informe de seguimiento de la UAB los apartados necesarios para generar el informe a enviar a AQU Catalunya, y se lo hace llegar.

El coordinador del programa de doctorado es el responsable de desarrollar las acciones de mejora directamente vinculadas al desarrollo del programa.

El director de la Escuela de Doctorado es el responsable de desarrollar las acciones para la implantación de las mejoras que corresponden a la UAB.

Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado.

Se recoge en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB. Tal y como establece el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2012 y por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, en su disposición transitoria octava, las referencias a la comisión académica de los programas de doctorado se entenderán hechas a la comisión responsable de los estudios de doctorado, con respecto a las disposiciones relativas al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 13, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

En cuanto a su composición, artículo 14 del mismo reglamento, se detalla:

1. La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
2. La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
3. En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad.
4. Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
2. Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.

3. Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
4. Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
5. Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
6. Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
7. Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
8. Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.
9. Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
10. Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
11. Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
12. Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
13. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.
14. Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
15. Establecer los contenidos del plan de investigación.
16. Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
17. Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
18. Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
19. Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
20. Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
21. Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.
22. Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
23. Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
24. Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
25. Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
26. Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 16 del reglamento se definen las funciones de las comisiones académicas:

1. Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
2. Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el documento de compromiso que se anexa a este apartado.

Documentos y enlaces relacionados:

Enlace SGIQ de la UAB:

<http://www.uab.cat/sistema-qualitat/>

Enlace SGIQ de las Escuelas de Doctorado:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/sgiq-de-l-escola-de-doctorat-1345665713608.html>

Enlace Normativa de Doctorado

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Enlace Documento de Compromiso Doctoral

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de Graduación %: _____ 60

Tasa de Abandono %: _____ 15

Tasa de Eficiencia %: _____ 74,3

Justificación de los indicadores propuestos

Para evaluar la tasa de graduación se ha considerado el número de tesis que se han defendido entre los cursos académicos 2007/2008 y el 2010/2011 y el número de tesis que se han matriculado. Hay que tener en cuenta que en el cálculo de esa tasa en el programa de doctorado de farmacología en los años 2008 y 2009 estuvieron en paralelo dos RD el 1999 y el de 2007. Esto hizo que una gran cantidad de alumnos que tenían previsión de hacer un proyecto de tesis doctoral matricularan en ese curso bajo el amparo del RD anterior. El número de alumnos matriculados esos cursos bajo el RD a extinguir fue superior a 20 alumnos. Lo que indica el doble de la matriculación que se podría considerar habitual en el programa de doctorado de farmacología que de forma habitual desde la implantación del RD 2007 como única opción de matriculación ha visto su número de alumnos matriculados de novo oscilar entre los 6 del curso 2009/2010, los 8 del curso 2011/2012 y los 10 del curso 2012/2013.

Además hay que considerar que, en el programa de doctorado de farmacología hay una gran cantidad de alumnos que son médicos que cursan sus estudios de doctorado de manera paralela a la

realización de su tesis doctoral, lo que implica la necesidad de un número elevado de años para poder terminar las tesis. Aunque el promedio de años que necesita una persona para defender la tesis doctoral en nuestro programa es de 3.4 años, oscila entre 1.4 y 6.7 años. Se espera que una parte importante de los alumnos matriculados durante el curso 2007/2008 realicen su defensa durante el curso 2012/13 o 2013/2014 y los alumnos matriculados durante el curso 2008/2009 lo harán durante el curso 2013/2014 o incluso 2014/2015. Se están observando resultados diferentes en los alumnos matriculados bajo el paraguas del RD del 2007. Estos alumnos al tener un seguimiento anual por parte de una comisión de seguimiento del departamento se espera que puedan defender su tesis en un plazo máximo de 4 años, y algunos en un plazo de 5 años, ya que a la hora de matricularse ya se les está pidiendo que tengan un proyecto de tesis claro, lo que esperamos permita ver estos efectos en los próximos años. De hecho de los tres alumnos matriculados entre los cursos 2008/2009 y 2009/2010, ha habido ya una defensa y antes de verano de 2013 habrá otra. Por todo ello a pesar de que la tasa de graduación se ha incrementado hasta un 60%.

La tasa de abandono en general en el departamento ha sido baja. En realidad en el período 2006/2007 hasta 2010/2011, sólo hemos tenido un abandono real del programa de doctorado, pero se espera que este número podría llegar hasta el 15%. La razón de una tasa de abandono tan baja, radica en el hecho comentado anteriormente de que muchos de los estudiantes del programa son médicos, que por tanto tienen una dedicación parcial al desarrollo de la tesis, y que por tanto necesitan de un número de años elevado para terminar sus tesis. Considerando que los dos alumnos que matricularon sus tesis en el curso 2006/2007 han defendido su tesis, y que de los 8 que la matricularon en el curso 2007/2008 la han defendido actualmente otros dos alumnos, aunque uno de ellos la ha defendido en el curso 2011/2012 y por tanto no está incluido en la tasa de éxito, y que al menos otros tres alumnos están en este momento en fase de redacción final de la tesis, se calcula que en un período de 6 años han defendido la tesis alrededor de un 80% de los estudiantes. Es posible que esta tasa se vea incrementada si ampliamos el número de años que pueden invertir a 7.

Para el cálculo de la tasa de eficiencia se ha realizado el siguiente cómputo: número de alumnos graduados en el periodo evaluado sobre el número de alumnos reales que terminarían su tesis teniendo en cuenta el 15% de abandono mencionado. Es decir serían 26 alumnos/35 alumnos=74.3%.

Se ha incorporado la tasa de éxito evaluada como el número de años promedio que tarda un alumno en conseguir el grado de doctor desde su matriculación en el programa de doctorado (valor 3.4). Es importante remarcar no sólo el valor medio si no también el rango que oscila entre 1.6 años y 6.7 años, dada la naturaleza del tipo de alumnos que se matriculan.

8.2. Seguimiento de doctores egresados

Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.

Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).

La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.

El cuestionario centraba su interés en las siguientes áreas:

- Perfil de estudiante
- Inserción laboral
- Influencia del doctorado
- Valoración del trabajo actual
- Valoración general del programa
- Valoración de las competencias adquiridas

Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.

Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cercana al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario on line, si bien el sistema es susceptible de mejora,

Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detalla la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se

pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.

Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

Enlaces relacionados:

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_satisfacion_doctores.pdf

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_aqu_catalunya.pdf

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Tasa de éxito a 3 años _____ 34
Tasa de éxito a 4 años _____ 41

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de éxito en tres años: porcentaje de doctorando respecto del total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Considerando los datos anteriores al decreto de 2008, es decir de 2006 a 2008

Año	2006	2007	2008	2009	2010	Total
N acceso	2	8	25	2	9	46

Número de alumnos que acaban tesis en 3 años o menos 16

Tasa de éxito = $16/46 = 34\%$

Tasa de éxito en cuatro años: porcentaje de doctorando respecto del total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Año	2006	2007	2008	2009	2010	Total
-----	------	------	------	------	------	-------

N acceso	2	8	25	2	9	46
----------	---	---	----	---	---	----

Número alumnos que acaban tesis en 4 años o menos 19

Tasa de éxito $19/46=41\%$

A pesar de que las tasas a 3 y 4 años no superan el 45%, hay que considerar que un número muy elevado de las tesis matriculadas en el departamento de farmacología están siendo realizadas por Médicos por lo que su dedicación es parcial. Si calculamos la tasa de éxito a cinco años este porcentaje se ve incrementado hasta un 50%.

Tesis producidas:

Número de tesis defendidas y aprobadas: 26 tesis defendidas y aprobadas entre 2006-2011

Tesis cum laude: 26 tesis con calificación Cum laude

La comisión de doctorado anualmente evaluará el número de alumnos matriculados de novo como indicador de salud del programa, teniendo en cuenta las circunstancias que puedan haber acaecido durante dicho curso académico. Así por ejemplo, si consideramos los seis años a los que hace referencia el presente documento puede parecer que la masa crítica del programa de doctorado es pequeña. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, durante los cursos 2008/2009 y 2009/2010 convivieron dos programas de doctorado diferentes. Hecho que se nota porque durante el curso 2009/2010 solo hubo dos matriculaciones bajo el RD2007, mientras que el curso anterior fue anómalo y se matricularon 23 alumnos. Si miramos la trayectoria del número de alumnos matriculados desde ese momento en vez de la media, observamos un claro incremento de la masa crítica de nueva incorporación: año 2008, solo una matriculación, en el año 2009 sólo dos matriculaciones, sin embargo este número se triplica en el año 2010 con 6 matriculaciones, y sigue incrementando en el año 2011, con 8 matriculaciones y en el año 2012 con 9 matriculaciones. Este hecho indicaría que en el año 2012 estamos muy cerca a lo que habían sido números habituales antes de la situación peculiar del curso 2008/2009 en el que el número de alumnos matriculados por año era habitualmente superior a 10. Además hay que tener en cuenta que, dado el profesorado no se pueden aceptar a muchos más de 10 alumnos por año, pero que, dado el carácter único del programa en la comunidad autónoma hace imprescindible su existencia para asegurar la futura formación de farmacólogos básico, clínicos y en veterinaria y toxicología. En caso de detectarse que no se llega a esta masa crítica se analizarían las razones para el descenso en la matriculación y se tomarían las medidas oportunas, como podría ser variar el modelo de difusión del programa de doctorado, se intentaría hacer una captación activa de alumnos y se intentaría invertir recursos que el

departamento pudiera tener de cualquier tipo para ofrecer becas internas de duración breve en el caso de que detectáramos que la razón es el incremento en la dificultad para conseguir becas, o cualquier otra medida oportuna.

Anexo

6. 1. RECURSOS HUMANOS

INFORMACION REFERENTE A EQUIPOS DE INVESTIGACION

1.- GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Grupos de investigación consolidados:

2009 SGR-243: Grupo de farmacología
2009 SGR-890: Grupo de Investigación cerebrovascular (GICV)
2009 SGR-412: Grupo de Fundació Institut Català de Farmacologia
2009 SGR-718: Grupo de investigación clínica en Farmacología y epidemiología de las drogas de abuso y Neurociencias
2009 SGR-1297: Centro de Investigación de Medicamentos
2009 SGR-234: Grupo de Mecanismos de Asma y Modulacion Alergia (MAMA)
2009 SGR-1351: Grupo de Medicina Animal
2009 SGR-1058: Ecología de los sistemas agrícolas (Agroecosistemas)

1.2.- Líneas de investigación comunes:

- Investigación en farmacología básica
- Investigación en farmacología clínica
- Investigación en farmacología veterinaria
- Investigación en toxicología

1.3.- Investigadores en grupos de investigación y líneas de investigación:

En la siguiente tabla se recoge para cada una de las líneas de investigación los grupos de investigación que hay y los profesores del departamento que participan en cada uno de ellos.

Todos los profesores que pertenecen a estos grupos han dirigido un mínimo de una tesis excepto una profesora doctora. Todos posee al menos un proyecto de investigación en el que participan como IP en el período 2007/2011, y todo tienen un mínimo de cinco contribuciones en revistas internacionales en el período de tiempo evaluado.

En conjunto, un 47% del profesorado incluido en el programa de doctorado tiene sexenios de investigación reconocidos (%). Este porcentaje se incrementa a un 53.3% si se considera que uno de los profesores tiene un contrato miguel servet estabilizado. A pesar de no llegar al 60% hay que tener en cuenta la peculiaridad del departamento por cuanto es un departamento que tiene un gran número de profesores asociados y dos profesores lectores, que por tanto, dada su condición no pueden tener sexenios reconocidos. Del total de profesores que podrían tener sexenios reconocidos vigentes el 100% los tiene. Y del resto, hay 3 profesores a los que la AQU ha reconocido su capacidad investigadora mediante la acreditación como profesores agregados entre 2006-2012, y otro ha conseguido la misma acreditación por parte de la ANECA para profesor titular. Con todos estos profesores el porcentaje de profesores que se podría equiparar a tener sexenios pasaría a un 73.3%. Es decir, tan solo 3 de los 15 no tendrían actualmente méritos suficientes como para conseguir sexenios.

Está previsto que, cualquier profesor doctor que no aparezca en este documento, pero que se adscriba en siguientes años en el departamento, participe también en el programa de

doctorado. Además aquellos profesores ajenos al programa en estos momentos que deseen participar como directores de tesis del programa de doctorado y que posean formación e investigación en líneas afines al programa de doctorado, serán admitidos como nuevos integrantes del programa de doctorado siempre que la Comisión de Doctorado del Departamento de Farmacología lo considere necesario y beneficioso para el departamento.

LINEA DE INVESTIGACION	Grupos de investigación	Profesores del Grupo de Investigación del programa de Doctorado	Referencia completa de 1 proyecto de investigación competitivo	Nº tesis dirigidas y defendidas (2007-2011)	Año concesión del último sexenio de investigación	Nº proyectos de investigación (IP) (2007-2011)	Nº publicaciones en revistas internacionales indexadas (2007-2011)
Farmacología Básica	2009 SGR-890: Grupo de Investigación cerebrovascular (GICV)	Elisabet Vila	Título: Estudio de las alteraciones vasculares (funcionales, bioquímicas y estructurales) inducidas por isquemia-reperfusión: Estrategias terapéuticas Financiado por: MEC (SAF-2007-60406) Entidades participantes: UAB; Glasgow Univ Duración: 2007- 2010 Cuantía de la subvención: 123000 € I.P.: Elisabet Vila Investigadores participantes: 5	3	2009	4	+10
Farmacología Básica	2009 SGR-890: Grupo de Investigación cerebrovascular (GICV)	Francesc Jiménez	Título: Influencia de la hiperemia reactiva en los cambios vasculares observados en isquemia cerebral focal en rata Financiado por: Ministerio de Educación y Ciencia (SAF2010-19282) Duración: 2010- 2013 IP: Elisabet Vila Investigadores participantes: 6	1	Acreditado por AQU como profesor lector en 2006	0	
Farmacología Básica	2009 SGR-243: Grupo de farmacología	Victoria Clos	Título: Efectos de los inhibidores de la acetilconinesterasa (huprina x y heterodimeros) en los procesos neurotoxicos y neurogenicos in vivo e in vitro: papel de las isoformas -s y -r de la ache.. Financiado por: Ministerio de Ciencia y Tecnología (SAF2009-10553) Duración: 2009-2012 Cuantía de la subvención: 121.000 E IP: Victoria Clos Investigadores participantes: 4	2	2006	3	+10

LINEA DE INVESTIGACION	Grupos de investigación	Profesores del Grupo de Investigación del programa de Doctorado	Referencia completa de 1 proyecto de investigación competitivo	Nº tesis dirigidas y defendidas (2007-2011)	Año concesión del último sexenio de investigación	Nº proyectos de investigación (IP) (2007-2011)	Nº publicaciones en revistas internacionales indexadas (2007-2011)
Farmacología Básica	2009 SGR-243: Grupo de farmacología	Albert Badía	Título: Ayuda para potenciar y dar soporte a los grupos de investigación Duración: 2006-2009 IP: Albert Badía Concedido por: Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica, CIRIT. Departamento de Presidencia, Generalitat de Catalunya	0	2009	1	5
Farmacología clínica	2009 SGR-718: Grupo de investigación clínica en Farmacología y epidemiología de las drogas de abuso y Neurociencias	Magí Farré	Título: El hidroxitirosol como antioxidante de origen endógeno y natural: Modulación por la ingesta de alcohol. Duración: 2009-2011. Financiado por: Ayuda del FIS ISCIII PI081913 IP: M. Farré Importe total: 361.185 €.	4	2008	4	+80

LINEA DE INVESTIGACION	Grupos de investigación	Profesores del Grupo de Investigación del programa de Doctorado	Referencia completa de 1 proyecto de investigación competitivo	Nº tesis dirigidas y defendidas (2007-2011)	Año concesión del último sexenio de investigación	Nº proyectos de investigación (IP) (2007-2011)	Nº publicaciones en revistas internacionales indexadas (2007-2011)
Farmacología Clínica	2009 SGR-1297: Centro de Investigación de Medicamentos	Marta Valle	Título: Cuantificación de los efectos no deseados tras la administración de delta-9-tetrahidrocannabinol y cannabidiol: evaluación y establecimiento de su relación beneficio/riesgo mediante modelado farmacocinético/farmacodinámico poblacional Financiado por: FIS, PI080471 Importe concedido: 75.141 euros Duración: 2008-2011 IP: Marta Valle Investigadores participantes: 6	1	Profesora asociada médica por lo que no tiene opción a sexenios. Acreditación AQU como profesor agregado en 2011. Es investigadora contratada FIS desde 2004 estabilizada en 2010	1	+20
Farmacología Clínica	2009 SGR-1297: Centro de Investigación de Medicamentos	Jordi Riba	Título: Evaluación del procesamiento de la recompensa y las funciones ejecutivas en sujetos dependientes de la cocaína mediante resonancia magnética funcional. Financiado por: FIS, PI070952. Duración: 2008-2011. IP: Jordi Riba Cuantía de la ayuda: 80.102 Eur	1	Profesor asociado médico por lo que no tiene opción a sexenios. Acreditación AQU como profesor agregado en 2011	2	20

LINEA DE INVESTIGACION	Grupos de investigación	Profesores del Grupo de Investigación del programa de Doctorado	Referencia completa de 1 proyecto de investigación competitivo	Nº tesis dirigidas y defendidas (2007-2011)	Año concesión del último sexenio de investigación	Nº proyectos de investigación (IP) (2007-2011)	Nº publicaciones en revistas internacionales indexadas (2007-2011)
Farmacología Clínica	2009 SGR-1297: Centro de Investigación de Medicamentos	Ignasi Gich	Título: Evaluación de la calidad e impacto científico de los ensayos clínicos en cáncer realizados en España. Financiado por: FIS, PI060649 Duración: 2007-2010 IP: I. Gich Investigadores participantes: 4	1	Profesor asociado médico por lo que no tiene opción a sexenios. Acreditación ANECA para profesor titular 2011	3	+20
Farmacología Clínica	2009 SGR-1297: Centro de Investigación de Medicamentos	Rosa Antonijoan	Título: Fobia a la sangre-inyección-daño y registros neuropsicofisiológicos: evaluación del reflejo de sobresalto como variable subrogada de la estimación de la eficacia de la intervención terapéutica y localización cerebral cortical de las áreas implicadas Financiado por: FIS, PI042268 Duración: 2003-2006 IP: RM. Antonijoan	1	Profesora asociada médica por lo que no tiene opción a sexenios.	1	20

csv: 1260345586040273966829829

LINEA DE INVESTIGACION	Grupos de investigación	Profesores del Grupo de Investigación del programa de Doctorado	Referencia completa de 1 proyecto de investigación competitivo	Nº tesis dirigidas y defendidas (2007-2011)	Año concesión del último sexenio de investigación	Nº proyectos de investigación (IP) (2007-2011)	Nº publicaciones en revistas internacionales indexadas (2007-2011)
Farmacología clínica	2009 SGR-412: Grupo de Fundació Institut Català de Farmacologia	Albert Figueres	Título: Propuesta de metodología e instrumentos para analizar el uso racional de medicamentos Financiado por: Pan-American Health Organization Referencia: Contrato CS-08-02735 Duración: 2008-2009 IP: Albert Figueras Cuantía subvencionada: 15000 Eur	1	Profesor titular interino (En entorno hospitalario) por lo que no tiene opción a sexenios. Acreditación AQU profesor agregado 2009. Acreditación ANECA prof. titular en 2010	1	5
Farmacología veterinaria		Jordi Alberola (Director Dpto)	Título: Proteínas recombinantes producidas en larva de insecto en diagnóstico, tratamiento y prevención de leishmaniasis Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación, AGL2008-00748/GAN Importe concedido: 24.200 Eur Duración: 2009-2009 IP: Jordi Alberola	3	2012. El anterior fue en el 2006.	4	19
Farmacología veterinaria		Carles Cristófol	Título: Grup de recerca en Terapèutica Farmacològica Veterinària Identificador Oficial: 1737 Entidad financiadora: Universitat Autònoma de Barcelona Duración: 2007-2012 IP: Carles Cristófol Investigadores participantes: 14 Cuantía subvencionada: 0	1	No tiene por ser profesor asociado. Acreditado como profesor lector por AQU desde 2003	1	10

LINEA DE INVESTIGACION	Grupos de investigación	Profesores del Grupo de Investigación del programa de Doctorado	Referencia completa de 1 proyecto de investigación competitivo	Nº tesis dirigidas y defendidas (2007-2011)	Año concesión del último sexenio de investigación	Nº proyectos de investigación (IP) (2007-2011)	Nº publicaciones en revistas internacionales indexadas (2007-2011)
Farmacología veterinaria	2009 SGR-234: Grupo de Mecanismos de Asma y Modulación Alergia (MAMA)	Fernando de Mora	Título: Evaluación del receptor EP2 mastocitario como target antiasmático Financiado por: Instituto de Salud Carlos III (Ref. PF09/171) Duración: 2009-2012 Importe subvencionado: 217800 E IP: Fernando de Mora	2	2010	4	9
Farmacología veterinaria	2009 SGR-1351: Grupo de Medicina Animal	Anna Puigdemont	Título: Desenvolupament experimental i clínic d'un fàrmac antiàlgic amb utilitat veterinària. Identificador Oficial: RDITSIND07-1-0491 Financiado por: (Generalitat de Catalunya) Entidades participantes: UNIVET SL Duración: 2007-2008 Importe subvencionado: 146.000 E IP: Anna Puigdemont y Pilar Brazis	2	2008	3	+15
Toxicología	2009 SGR-1058: Ecología de los sistemas agrícolas (Agroecosistemas)	Eva Castells	Título: Papel de las interacciones planta-herbívoro en el potencial invasor de la especie exótica Senecio jacobaea Financiado por: Ministerio de Investigación y Ciencia Duración: 2009-2011 Cuántía de la subvención: 110.526Eur IP: Eva Castells Investigadores participantes: 3	0	No tiene pero obtuvo la acreditación de profesor lector en el año 2006	2	5

2.- CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISFRUTADOS POR LOS PROFESORES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

2.1.- Justificación falta de sexenios en los profesores que carecen de ellos:

Tal y como se ha comentado anteriormente hay un grupo importante de profesores que no tienen sexenios activos debido a que su tipo de contrato (asociado o profesor lector) no se lo permite. Se adjuntan las cinco publicaciones más relevantes de estos profesores entre los años 2006-2011 como prueba de que muchos de ellos tienen suficiente historial investigador como para haberlo conseguido. Los proyectos en los que ha participado cada profesor del programa de doctorado se adjuntan en el siguiente apartado.

Francesc Jiménez

1.- Jiménez-Altayó F., Briones A.M., Giraldo J., Planas A.M., Salaices M., Vila E. Increased superoxide anion production by IL-1 β impairs nitric oxide mediated relaxation in resistance arteries. J Pharmacol Exp Ther; 2006;316:42-52

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.891 Cuartil: Primero (Pharmacology & Pharmacy)

2 .- Jiménez-Altayó F, Martín A, Rojas S, Justicia C, Briones AM, Giraldo J, Planas AM, Vila E. Transient middle cerebral artery occlusion causes different structural, mechanical, and myogenic alterations in normotensive and hypertensive rats resistance artery narrowing in SHR. Am J Physiol. Heart Circ Physiol 2007; 293: H628-H635

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.629 Cuartil: Primero (Physiology)

3.- Jiménez-Altayó F, Caracuel L, Pérez-Asensio FJ, Martínez-Revelles S, Messeguer A, Planas AM, Vila E. Título Participation of oxidative stress on rat middle cerebral artery changes induced by focal cerebral ischemia: beneficial effects of 3,4-dihydro-6-hydroxy-7-methoxy-2,2-dimethyl-1(2H)-benzopyran (CR-6). J Pharmacol Exp Ther 2009;331:429-436

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.891 Cuartil: Primero (Pharmacology & Pharmacy)

4.- Pérez-Asensio FJ, de la Rosa X, Jiménez-Altayó F, Gorina R, Martínez E, Messeguer A, Vila E, Chamorro A, Planas AM. Antioxidant CR-6 protects against reperfusion injury after a transient episode of focal brain ischemia in rats. J Cereb Blood Flow Metab. 2010;30:358-362

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:5.398 Cuartil: Primero (Neurosciences)

5.- McNeish AJ *, Altayó FJ *, Garland CJ. Evidence both L-type and non-L-type voltage-dependent calcium channels contribute to cerebral artery vasospasm following loss of NO in the rat. Vascul Pharmacol; 2010; 53:151-9.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.212 Cuartil: Segundo (Pharmacology & Pharmacy)

Marta Valle

1.- Moltó J, Valle M, Back D, Cedeño S, Watson V, Liptrott N, Egan D, Miranda C, Barbanoj MJ, Clotet B. Plasma and intracellular (peripheral blood mononuclear cells) pharmacokinetics of once-daily raltegravir (800 milligrams) in HIV-infected patients. *Antimicrob Agents Chemother*. 2011 Jan;55(1):72-5.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:5.338 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy)

2.- Moltó J, Barbanoj MJ, Miranda C, Blanco A, Santos JR, Negredo E, Costa J, Domingo P, Clotet B, Valle M. Simultaneous population pharmacokinetic model for lopinavir and ritonavir in HIV-infected adults. *Clin Pharmacokinet*, 2008; 47(10), 681-692

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:6.109 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy)

3.- Moltó J, Valle M, Miranda C, Cedeño S, Miranda J, Santos JR, Negredo E, Vilaró J, Costa J, Clotet B. Once- or twice-daily dosing of nevirapine in HIV-infected adults: a population pharmacokinetics approach. *J Antimicrob Chemother*, 2008; 62(4), 784-792

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:5.338 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy)

4.- Barbanoj MJ, Urbano G, Antonijoan R, Ballester MR, Valle M. Different acute tolerance development to EEG, psychomotor performance and subjective assessment effects after two intermittent oral doses of alprazolam in healthy volunteers. *Neuropsychobiology*, 2007; 55(3-4), 203-212

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:2.371 **Cuartil:** Segundo (Psychiatry)

5.- Moltó J, Valle M, Blanco A, Negredo E, DelaVarga M, Miranda C, Miranda J, Domingo P, Vilaró J, Tural C, Costa J, Barbanoj MJ, Clotet B. Lopinavir/Ritonavir Pharmacokinetics in HIV and Hepatitis C Virus Co-Infected Patients Without Liver Function Impairment. Influence of Liver Fibrosis. *Clin Pharmacokinet*, 2007; 46(1), 85-92

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:6.109 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy)

Jordi Riba

1.- Krämer UM, Riba J, Richter S & Münte TF. An fMRI study on the role of serotonin in reactive aggression. *Public Library of Science ONE* (2011):e27668

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 3.730 **Cuartil:** Primero (multidisciplinary sciences)

2.- dos Santos RG, Valle M, Bouso JC, Nomdedéu JF, Rodríguez-Espinosa J, McIlhenny EH, Barker SA, Barbanoj MJ & Riba J. Autonomic, neuroendocrine and immunological effects of ayahuasca. A comparative study with d-amphetamine. *J Clin Psychopharmacol* (2011) 31(6):717-726

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 3.513 **Cuartil:** Primero (multidisciplinary sciences)

3.- Fábregas JM, González D, Fondevila S, Cutchet M, Fernández X, Barbosa PC, Alcázar-Córcoles MA, Barbanoj MJ, Riba J, & Bouso JC. Assessment of addiction severity among ritual users of ayahuasca. Drug and Alcohol Dependence (2010) 111:257-261

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.171 **Cuartil:** Segundo (Psychiatry)

4.- Carreiras M., Riba J., Vergara M., Heldmann M. & Münte T.F. Syllable congruency and word frequency effects on brain activation. Human Brain Mapping (2009) 30:3079-3088

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 6.878 **Cuartil:** Primero (Neurosciences)

5.- Riba J., Krämer U., Heldmann M., Richter S. & Münte T.F. Dopamine agonist increases risk taking but blunts reward-related brain activity. Public Library of Science ONE (2008) 3(6):e2479

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.730 **Cuartil:** Primero (multidisciplinary sciences)

Ignasi Gich

1.- Rico S, Antonijoan RM, Gich I, Borrell M, Fontcuberta J, Monreal M, Martinez-Gonzalez J, Barbanoj MJ. Safety assessment and pharmacodynamics of a novel ultra low molecular weight heparin (RO-14) in healthy volunteers--a first-time-in-human single ascending dose study. Thromb Res. 2011 Apr;127(4):292-8.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO: 3.133 **Cuartil:** Segundo (Hematology)

2.- Zapata L, Vera P, Roglan A, Gich I, Ordóñez-Llanos J, Betbesé AJ. B-type natriuretic peptides for prediction and diagnosis of weaning failure from cardiac origin. Intensive Care Med. 2011 Mar;37(3):477-85.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO: 5.258 **Cuartil:** Primero (Critical Care Medicine)

3.- Martínez-Hernández R, Soler-Botija C, Also E, Alias L, Caselles L, Gich I, Bernal S, Tizzano EF. The developmental pattern of myotubes in spinal muscular atrophy indicates prenatal delay of muscle maturation. J Neuropathol Exp Neurol. 2009 May;68(5):474-81.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO: 4.345 **Cuartil:** Primero (Neurosciences)

4.- Alonso-Coello P, Delgado-Noguera M, Tort S, Gich I, Bonfill X. Quality of guidelines on obesity in children is worrying. BMJ. 2008 Nov 11;337:a2474.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO: 17.215 **Cuartil:** Primero (General & internal medicine)

5.- Pascual-Figal DA, Domingo M, Casas T, Gich I, Ordoñez-Llanos J, Martínez P, Cinca J, Valdés M, Januzzi JL, Bayes-Genis A. Usefulness of clinical and NT-proBNP monitoring for prognostic guidance in destabilized heart failure outpatients. Eur Heart J. 2008 Apr;29(8):1011-8.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO: 14.89 **Cuartil:** Primero (Cardiac & cardiovascular system)

Rosa María Antonijoan

1.- García-Gea C; Martínez-Colomer J; Antonijoan RM; Valiente R; Barbanoj MJ. Comparison of peripheral and central effects of single and repeated oral dose administrations of bilastine, a new H1 antihistamine: a dose range study in healthy volunteers with hydroxyzine and placebo as control treatments. J.Clin Psychopharmacol., 2008; 28(6):675-85.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.513 Cuartil: Primero (Pharmacology & Pharmacy)

2.- Ester Donado, Iñaki Izquierdo, Iñaki Pérez, Olga García, Rosa Ma Antonijoan, Ignaci Gich, Anna Solans, Juana Peña, Joel Morganroth, Manuel J. Barbanoj. No cardiac effects of therapeutic and suprathreshold doses of rupatadine: results from a 'thorough QT/QTc study' performed according to ICH guidelines. Br J Clin Pharmacol 2010; 69 (4):401-410.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.578 Cuartil: Primero (Pharmacology & Pharmacy)

3.- García-Gea C, Ballester M^a R, Martínez J, Antonijoan RM, Donado E, Izquierdo I, Barbanoj MJ. Rupatadine does not potentiate the depressant CNS effects of lorazepam: randomized, double-blind, crossover, repeated dose, placebo-controlled study. Br J Clin Pharmacol 69 (6): 663-74.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.578 Cuartil: Primero (Pharmacology & Pharmacy)

4.- Antonijoan RM, Gich I, Azaro A, Sainz S, Balanzó J, Izquierdo I, Borja J, Donado E, Blanch I, Barbanoj MJ. Gastrointestinal safety of triflusal solution in healthy volunteers: a proof of concept endoscopic study. Eur J Clin Pharmacol. 2011 Jul;67(7):663-9.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 2.741 Cuartil: Segundo (Pharmacology & Pharmacy)

5.- Rico S, Antonijoan RM, Gich I, Borrell M, Fontcuberta J, Monreal M, Martínez-González J, Barbanoj MJ. Safety assessment and pharmacodynamics of a novel ultra low molecular weight heparin (RO-14) in healthy volunteers--a first-time-in-human single ascending dose study. Thromb Res. 2011 Apr;127(4):292-8.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.133 Cuartil: Segundo (Hematology)

Albert Figueras

1.- Mino-León, D, Reyes-Morales, H, Galvan-Plata, ME, Ponce-Monter, H. Palma-Aguirre, JA, Amato, D, Figueras, A. Drug treatment of hypertension: compliance and adverse reactions in a cohort of hypertensive patients in a primary care setting. Revista de Investigación Clínica 2007; 59: 8-14

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 0.310 Cuartil: Cuarto (Medicina general e interna)

2.- Figueras, A, Narváez, E, Valsecía, M, Vázquez, S, Rojas, G, Camilo, A, del Valle, JM, Aguilera, C. An education and motivation intervention to change clinical management of the third stage of labor - The GIRMMAHP Initiative. Birth - Issues Perinat C. 2008: 35: 283-90.

3.- Balbuena. FR, Aranda, AB, Figueras, A. Self-medication in older urban Mexicans. Drugs & Aging 2008: 25: 1-10.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 2.646 Cuartil: Segundo (Pharmacology & Pharmacy)

4.- Secoli, SR, Figueras A, Lebrao ML, Dias de Lima F, Ferreira JL. Risk of potential drug-drug interactions among Brazilian elderly. A population-based, cross-sectional study. *Drugs & Aging* 2010; 27:759-70.

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 2.646 **Cuartil:** Segundo (Pharmacology & Pharmacy)

Carles Cristofol

1.- PEDERNEIRA-ROMANO, C., RUIZ-DE-LA-TORE, JL., CASTELLS, G., MANTECA, X., CRISTÒFOL, C. Pharmacokinetic behaviour of perphenazine in sheep after intramuscular administration of a long-acting formulation. » *Journal of Veterinary Pharmacology and Therapeutics*. 2009;32:

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 1.349 **Cuartil:** Segundo (Veterinary Sciences)

2.- CAPECE, BP., AFONSO, SM., LÁZARO, R., HARUM, M., GODOY, C., CASTELLS, CRISTÒFOL, C. Effects of age and gender in the pharmacokinetics of albendazole and albendazole sulfoxide enantiomers in goats. *Research in Veterinary Science* 2009; 86:498-502

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 1.774 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences)

3.- CAPECE, BP., CASTELLS, G., GODOY, C., ARBOIX, M., CRISTÒFOL, C. Pharmacokinetics of albendazole sulfoxide enantiomers administered in racemic form and separately in rats. *Veterinary Journal* 2008; 177: 297-299

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 2.424 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences)

4.- FRESNO, L., ANDALUZ A, MOLL, X., CRISTÒFOL, C., ARBOIX, M., GARCÍA, F. Placental transfer of etomidate in pregnant ewes after an intravenous bolus dose and continuous infusion. *Veterinary Journal* 2008; 175: 395-402

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 2.424 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences)

5.- PEDERNEIRA, C., RUIZ, JL., CASTELLS, C., MANTECA, X., CRISTOFOL, C. HPLC quantification of perphenazine in sheep plasma: Application to a pharmacokinetic study. *Journal Chromatography B*. 2007; 854:308-312

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 2.487 **Cuartil:** Segundo (Chemistry, analytical)

Eva Castells

1.- Castells, E.; Berenbaum, M. R. Host plant selection by a monophagous herbivore is not mediated by unique plant chemistry: *Agonopterix alstroemeriana* and *Conium maculatum*. *Arthropod-Plant Interactions* 2008; 2: 43-51

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 1.754 **Cuartil:** Segundo (Entomology)

2.- Castells, E.; Berenbaum, M. R. Resistance of the generalist moth *Trichoplusia ni* (Noctuidae) to a novel chemical defense in the invasive plant *Conium maculatum* 911244 - *Chemoecology* 2008; 18: 11-18

Repercusión objetiva **INDICE IMPACTO:** 1.495 **Cuartil:** Tercero (Ecology)

2.2.- Proyectos de investigación:

Se resume en la siguiente tabla los proyectos de los que han sido responsables (IP) los diferentes profesores del programa de Doctorado en Farmacología durante los años 2007-2011.

Profesor responsable	Título del proyecto	Entidad Financiadora (Referencia del proyecto)	Cuantía subvencionada	Duración del proyecto	Número investigadores participantes
Elisabet Alsina	Cambios bioquímicos, mecánicos y estructurales (3D) asociados a isquemia cerebral en arterias cerebrales de ratas SHR	Ministerio de Ciencia y Tecnología (SAF 2003-01001)	90000 €	2003-2007	3
Elisabet Alsina	Caracterización de la lesión isquémica cerebral en modelos experimentales de ictus: combinación de técnicas no invasivas de imagen con técnicas bioquímicas, moleculares e histológicas	Instituto Carlos III INDICE IMPACTOI (FIS) (PI4129)	63000 €	2005-2007	3
Elisabet Alsina	Estudio de las alteraciones vasculares (funcionales, bioquímicas y estructurales) inducidas por isquemia-reperfusión: Estrategias terapéuticas	MEC (SAF-2007-60406)	123000 €	2007-2010	5
Elisabet Alsina	Influencia de la hiperemia reactiva en los cambios vasculares observados en isquemia cerebral focal en rata	Ministerio de Educación y Ciencia (SAF2010-19282)		2010-2013	6
Elisabet Alsina	Cambios epigenéticos asociados a enfermedades cardiovasculares: Papel de los cambios metabólicos y del envejecimiento	Secretaría General de Universidades, Ministerio de Educación y Ciencia . Programa de Cooperación Interuniversitaria con Brasil)	9600 €	2011-2013	
Victoria Clos	Estudio de las acciones no canónicas de los anticolinesterásicos y su importancia en la enfermedad de Alzheimer: Papel de los derivados de las huprinas.	Ministerio de Ciencia y Técnica (SAF2006-04339)	121.000 E	2006-2009	4
Victoria Clos	Efectos de los inhibidores de la acetilcolinesterasa (huprina x y heterodímeros) en los procesos neurotóxicos y neurogénicos in vivo e in vitro: papel de las isoformas -s y -r de la AChE	. Ministerio de Ciencia y Técnica (SAF2009-10553)	121.000 E	2009-2012	4
Albert Badía	Ayuda para potenciar y dar soporte a los grupos de investigación	Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica, CIRIT. Departamento de Presidencia, Generalitat de Catalunya	0 Eur	2006-2009	3

csv: 126034558640873966829829

Profesor responsable	Título del proyecto	Entidad Financiadora (Referencia del proyecto)	Cuantía subvencionada	Duración del proyecto	Número investigadores participantes
Magí Farré	Estudio longitudinal de los efectos sobre la salud y la calidad de vida del consumo abusivo de derivados de la cannabis	Ayuda del Plan Nacional sobre Drogas SOC/3386/2004	193.357 €	2005-2007	
Magí Farré	Alert on new recreational drugs on the web; building up a European-wide digital Web scan-monitoring System	Ayuda de la Unión Europea SANCO 2006348	44.388 €.	2008-2010	
Magí Farré	El hidroxitirosol como antioxidante de origen endógeno y natural: Modulación por la ingesta de alcohol.	Ayuda del FIS ISCIII PI081913	361.185 €.	2009-2011.	
Magí Farré	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER) de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos.	FIS ISCIII CB08/01/024.	210.000 €.	2008-2010	
Magí Farré	Del Desarrollo de Sistemas de Liberación de Fármacos para el tratamiento de enfermedades predominantes en la mujer	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Ayuda IAP-570000-2008-57	250.000 €.	2009-2010	
Magí Farré	Farmacología humana y patrones de consumo de feniletilaminas alucinógenas: la 2-CB ("nexus") como sustancia prototipo.	Ayuda del Plan Nacional sobre Drogas a proyectos de investigación. 2009I047.	95.000 €.	2010-2012	
Magí Farré	Recreational Drugs' European Network: an ICT prevention service addressing the use of novel compounds in vulnerable individuals	Ayuda de la Unión Europea SANCO 2006348	44.388 €.	2010-2012	
Magí Farré	Tratamiento de la dependencia de cocaína con inhibidores de la aldehído deshidrogenasa (ALDH2) de origen natural.	Ayuda Ministerio de Sanidad y Política Social. Ayudas para promover la investigación clínica independiente. EC10-166 2011.	200.000 euros.	2011	
Marta Valle	Efecto de la reducción de la dosis de potenciación de ritonavir sobre las concentraciones plasmáticas y la seguridad de atazanavir	Ayuda Ministerio de Sanidad y Política Social. Ayudas para promover la investigación clínica independiente (TRA-076)	56992.5 euros	2010	
Marta Valle	Cuantificación de los efectos no deseados tras la administración de delta-9-tetrahidrocannabinol y cannabidiol: evaluación y establecimiento de su relación beneficio/riesgo mediante modelado farmacocinético/farmacodinámico poblacional	FIS ISCIII (PI080471)	75.141 euros	2008-2012	

csv: 126036566040873565629270

Profesor responsable	Título del proyecto	Entidad Financiadora (Referencia del proyecto)	Cuantía subvencionada	Duración del proyecto	Número investigadores participantes
Marta Valle	Population pharmacokinetic/pharmacodynamic approach to evaluate the interaction between delta-9-tetrahydrocannabinol and cannabidiol in healthy volunteers	La Marató TV3 Referencia de la concesión: 070710	179900 euros	2008-2012	
Marta Valle	Desarrollo de modelos farmacocinéticos poblacionales de los inhibidores de la proteasa potenciados con ritonavir	FIPSE (36465/05)	143788 euros	2005-2008	
Marta Valle	Análisis farmacocinético/farmacodinámico de los cambios en el EEG tras administración oral única de neurolépticos (haloperidol, risperidona y olanzapina) en voluntarios sanos y en pacientes esquizotípicos	FIS ISCIII (PII04/00121)	11643 euros	2005-2008	
Jordi Riba	Evaluación del procesamiento de la recompensa y las funciones ejecutivas en sujetos dependientes de la cocaína mediante resonancia magnética funcional.	FIS, PI070952.	80.102 Eur	2008-2011	
Jordi Riba	Evaluación de la función mnésica y procesamiento de la recompensa mediante resonancia magnética funcional en consumidores crónicos de alucinógenos.	Plan Nacional Sobre Drogas. Ministerio de Sanidad y Consumo (2006/074).	65.000 Euros	2006-2009	
Rosa Maria Antonijoan	Fobia a la sangre-inyección-daño y registros neuropsicofisiológicos: evaluación del reflejo de sobresalto como variable subrogada de la estimación de la eficacia de la intervención terapéutica y localización cerebral cortical de las áreas implicadas	FIS, PI042268		2003-2006	
Ignasi Gich	Relación entre las características de la plantilla de enfermería y los resultados de los pacientes: Revisión sistemática y estudio multicéntrico	FIS, PI060883		2007-2009	
Ignasi Gich	Revisión de la evidencia sobre el cribado poblacional del cáncer de pulmón.	ISCIII - ETS PI08/90641		2008-2009	
Ignasi Gich	Evaluación de la calidad e impacto científico de los ensayos clínicos en cáncer realizados en España.	FIS, PI060649		2007-2010	
Albert Figueres	Propuesta de metodología e instrumentos para analizar el uso racional de medicamentos	Pan-American Health Organization Contrato CS-08-02735	15000 Euros	2008-2009	
Jordi Alberola	Proteínas recombinantes producidas en larva de insecto en diagnostico, tratamiento y prevención de leishmaniasis	Ministerio de Ciencia e Innovación, AGL2008-00748/GAN	24.200 Euros	2009-2009	

csv: 12603658607087-1966825829

Profesor responsable	Título del proyecto	Entidad Financiadora (Referencia del proyecto)	Cuantía subvencionada	Duración del proyecto	Número investigadores participantes
Carles Cristofol	Grup de recerca en Terapèutica Farmacològica Veterinària	Universitat Autònoma de Barcelona- 1737		2007-2012	
Fernando de Mora	Evaluación del receptor EP2 mastocitario como target antiasmático	Instituto de Salud Carlos III (Ref. PF09/171)	217800 E	2009-2012	
Fernando de Mora	Efecto de la PGE2 en la hiperreactividad bronquial y la inflamación eosinofílica en un modelo de asma y papel de los mastocitos	Fundación Catalana de Pneumologia (FUCAP) (Ref Astra2008)		2008-2010	
Fernando de Mora	Función de citoquinas y de receptores prostanoïdes en la modulación de la AHR, la inflamación y el remodeling en un nuevo modelo de asma inducida por HDM en el ratón	Instituto de Salud Carlos III (Ref PI 060592)		2006-2009	
Fernando de Mora	Ayuda para la adquisición de equipo invasivo para medir actividad respiratoria	Generalitat (PEIR 08)		2008-2009	
Fernando de Mora	Ayuda para la adquisición de un armario de racks ventilados para estabulación de ratones sensibles IP: Patri Vergara – Fernando de Mora (colaborador)	Generalitat (ref PEIR0050/27)		2007-2008	
Fernando de Mora	Ayudas a grupos de investigación consolidados del IV Plan de Investigación de Cataluña . Adquisición de material para evaluación de mecanismos de alergia IP: Luis Ferrer Caubet - Fernando de Mora: colaborador	Generalidad de Cataluña (ref. SGR 2005 00387)		2005-2008	
Anna Puigdemont	Desenvolupament experimental i clínic d'un fàrmaco antial·lèrgic amb utilitat veterinaria.	Generalitat de Catalunya RDITSIND07-1-0491	146.000 E	2007-2008	
Anna Puigdemont	Desarrollo de un champú con bioflavonoides para perros alérgicos	Innoempresa - Ajuts a l'R+D+I (Generalitat de Catalunya) IEINN09-1-0232	40.000,00	2009-2010	
Anna Puigdemont	Proyecto Infonova nav. lab.	Innoempresa - Ajuts a l'R+D+I (Generalitat de Catalunya) IEINN07-1-0151	3.000,00	2007-2008	
Eva Castells	Papel de las interacciones planta-herbívoro en el potencial invasor de la especie exótica Senecio pterophorus	Ministerio de Investigación y Ciencia	110.526 E	2009-2011	

csv: 126036586060873966829220

2.3.- Veinticinco Publicaciones científicas más relevantes del Programa de Doctorado

Del total de publicaciones científicas del programa de doctorado entre los años 2007-2011, se han seleccionado al menos una de cada uno de los profesores doctores que participan en dicho programa, en la que actúan como primer o último firmante, y en revistas que se encuentran en el primer cuartil del área donde se han publicado, en su mayoría farmacología, pero también en veterinaria.

1. Martínez-Revelles S, **Jiménez-Altayó F**, Caracuel L, Pérez-Asensio FJ, Planas AM, **Vila E** (2008). Endothelial dysfunction in rat mesenteric resistance artery after transient middle cerebral artery occlusion *J Pharmacol Exp Ther* 325:363-369.

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.891 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:** 24

2. **Jimenez-Altayó F**, Briones AM, Giraldo J, Planas AM, Salaíces M, **Vila E** (2006). Increased superoxide anion production by interleukin-1beta impairs nitric oxide-mediated relaxation in resistance arteries. *J Pharmacol Exp Ther* :316:42-52

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.891 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:** 24

3. Martínez-Revelles S, Caracuel L, Márquez-Martín A, Dantas AP, Oliver E, D'Ocon P, **Vila E** (2012). Increased endothelin-1 vasoconstriction in mesenteric resistance arteries after superior mesenteric ischemia-reperfusion. *Br J Pharmacol* 165:937-950

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 5.067 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:**0

4. Cerrato, S.; Brazís, P.; della Valle, F.; Miolo, A. and **Puigdemont, A.** Effects of palmitoylethanolamide on immunological induced histamine, PGD2 and TNFalpha release from canine skin mast cells. *Vet Immunol and immunopatol* 2010; 133(1): 9-15.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO:1.877 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences) **Citas:**19

5. **de Mora F**, de la Fuente C, Marco A, Fondevila D, Torres R. Evaluation of the expression of the proinflammatory molecules P-selectin, ICAM-1, and TNF- α in the lesional skin of dogs with atopic dermatitis. *Vet Immunol Immunopathol*, 2007, 115, 223-229

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO:1.877 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences) **Citas:**3

6. Todolí F, Pérez-Filgueira M, Galindo I, Gómez-Sebastián S, Escribano JM, Rodríguez-Cortés A, **Alberola J.** Seroreactivity against raw insect-derived recombinant KMPINDICE

IMPACTO, TRYP, and LACK Leishmania infantum proteins in infected dogs. Vet Parasitol. 2009 Oct 14;164(2-4):154-61.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 2.381 **Cuartil:** Primero (Veterinary sciences)
Citas:8

7. CAPECE, BP., AFONSO, SM., LÁZARO, R., HARUM, M., GODOY, C., CASTELLS, **CRISTÒFOL, C.** Effects of age and gender in the pharmacokinetics of albendazole and albendazole sulphoxide enantiomers in goats. *Research in Veterinary Science* 2009; 86: 498-502.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 1.774 **Cuartil:** Primero (Veterinary sciences)
Citas:6

8. Moltó J, Barbanoj MJ, Miranda C, Blanco A, Santos JR, NegredoE, **Costa J**, Domingo P, Clotet B, **Valle M.** Simultaneous population pharmacokinetic model for lopinavir and ritonavir in HIV infected adults. Clin Pharmacokinet 2008; 47(10): 681-692

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 6.109 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:**15

9. dos Santos RG, Grasa E, **Valle M**, Ballester MR, Bouso JC, Nomdedéu JF, Homs R, Barbanoj MJ & **Riba J.** Pharmacology of ayahuasca administered in two repeated doses. Psychopharmacology (2012) 219(4):1039-1053

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO:4.061 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:**2

10. **Antonijoan R**; Garcia-Gea C; Puentes M; Perez J; Esbri R; Serra C; Fortea J; Barbanoj MJ. Comparison of inhibition of cutaneous histamine reaction of ebastine fast-dissolving tablet (20 mg) versus desloratadine capsule (5 mg): a randomized, double-blind, double-dummy, placebo-controlled, three-period crossover study in healthy, nonatopic adults. Clinical Therapeutics.2007, 29(5):814-22

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO:2.203 **Cuartil:** Segundo (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:**4

11. Bonet Beltrán M, Allal AS, **Gich I**, Solé JM, Carrió I. Is adjuvant radiotherapy needed after curative resection of extrahepatic biliary tract cancers? A systematic review with a meta-analysis of bservational studies. Cancer Treat Rev. 2012 Apr;38(2):111-9.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO:6.024 **Cuartil:** Primero (oncology) **Citas:**2

12. Pera M, Martínez-Otero A, Colombo L, Salmona M, Ruiz-Molina D, **Badia A, Clos MV.** Acetylcholinesterase as an amyloid enhancing factor in PrP82-146 aggregation process Molecular and Cellular Neuroscience 2009; 40: 217-224

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.837 **Cuartil:** Segundo cuartil (neurosciences) **Citas:** 4

13. Moltó J, **Valle M**, Miranda C, Cedeño S, Negredo E, Barbanoj MJ, Clotet B. Herb-drug interaction between Echinacea purpurea and darunavir-ritonavir in HIV-infected patients. *Antimicrob Agents Chemother*. 2011 Jan;55(1):326-30.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 4.565 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & pharmacy) **Citas:** 7

14. Rodríguez-Cortés A, Fernández-Bellón H, Ramis A, Ferrer L, Alberola J, Solano-Gallego L. Leishmania-specific isotype levels and their relationship with specific cell-mediated immunity parameters in canine leishmaniasis. *Vet Immunol Immunopathol*. 2007 Apr 15;116(3-4):190-8.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 1.877 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences) **Citas:** 11

15. **Diogène E, Figueras A**. What public policies have been more effective in promoting rational prescription of drugs? *J Epidemiol Community Health* 2011 May;65(5):387-816.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.392 **Cuartil:** Primero (Public, environmental & occupational health) **Citas:** 4

16. Fiz J, Durán M, Capellà D, Carbonell J, **Farré M**. *Cannabis Use in Patients with Fibromyalgia: Effect on Symptoms Relief and Health-related Quality of Life*. *PLoS ONE*. 2011;6(4): e18440.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: **Cuartil:** **Citas:**

17. Yubero-Lahoz S*, **Pardo R***, **Farré M***, O'Mahony B, Torrens M, Mustata C, Pérez-Mañá C, Carbó ML, de la Torre R. Sex Differences in 3,4-methylenedioxymethamphetamine (MDMA; Ecstasy)-Induced Cytochrome P450 2D6 Inhibition in Humans. *Clin Pharmacokinet* 2011;50:319-329. (*Coauthors)

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.730 **Cuartil:** Primero (multidisciplinary sciences) **Citas:** 7

18. Luque S, **Grau S, Valle M**, Colino CI, Ferrer A. Levofloxacin weight-adjusted dosing and pharmacokinetic disposition in a morbidly obese patient. *J Antimicrob Chemother*. 2011 Jul;66(7):1653-4.

Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 5.338 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:** 2

19. Jiménez-Altayó F, Caracuel L, Pérez-Asensio FJ, Martínez-Revelles S, Messeguer A, Planas AM, Vila E. Participation of oxidative stress on rat middle cerebral artery changes induced by focal cerebral ischemia: beneficial effects of 3,4-dihydro-6-hydroxy-7-methoxy-2,2-dimethyl-1(2H)-benzopyran (CR-6). *J Pharmacol Exp Ther* 2009;331:429-436

Repercusión objetiva: INDICE IMPACTO:3.891 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:** 4

20. Muñoz-Torrero D, Pera M, Relat J, Ratia M, Galdeano C, Viayna E, Sola I, Formosa X, Camps P, Badia A, **Clos MV**. Expanding the multipotent profile of huprine-tacrine heterodimers as disease-modifying anti-Alzheimer agents. *Neurodegener Dis.* 2012;10(1-4):96-9.
Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.410 **Cuartil:** Primero (Clinical neurology) **Citas:** 1

21. Carreiras M., Riba J., Vergara M., Heldmann M. & Münte T.F. Syllable congruency and word frequency effects on brain activation. *Human Brain Mapping* (2009) 30:3079-3088.
Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 6.178 **Cuartil:** Primero (neurosciences) **Citas:** 6

22. **Cerrato S**, Brazis P, Della Valle MF, Miolo A, Petrosino S, Marzo VD, **Puigdemont A**. Effects of palmitoylethanolamide on the cutaneous allergic inflammatory response in *Ascaris* hypersensitive Beagle dogs. *Vet J.* 2012 Mar;191(3):377-82.
Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 2.424 **Cuartil:** Primero (Veterinary sciences) **Citas:** 6

23. **Riba J.**, Krämer U., Heldmann M., Richter S. & Münte T.F. Dopamine agonist increases risk taking but blunts reward-related brain activity *PLoS Science ONE* (2008) 3(6):e2479
Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 3.730 **Cuartil:** Primero (multidisciplinary sciences) **Citas:**6

24. Capece BP, Castells G, Godoy C, Aroboix M, Critòfol C. Pharmacokinetics of albedazole sulfoxide enantiomers administered in racemic form and separately in rats. *Veterinary Journal* 2008; 177: 297-299
Repercusión objetiva INDICE IMPACTO: 2.424 **Cuartil:** Primero (Veterinary Sciences) **Citas:** 4

25. **Farré M**, Abanades S, Roset PN, Peiró AM, Torrens M, Ó' Mathúna B, Segura M, de la Torre R. Pharmacological Interaction Between 3,4-Methylenedioxymethamphetamin (MDMA, ecstasy) and Paroxetine: Pharmacological effects and pharmacokinetics. *J Pharmacol Exp Ther.* 2007;323:954-62.
Repercusión objetiva INDICE IMPACTO:3.891 **Cuartil:** Primero (Pharmacology & Pharmacy) **Citas:** 24

3.- TESIS DIRIGIDAS

De las 26 tesis dirigidas en el departamento en el periodo 2006-2011, se adjunta en la siguiente tabla la información referente a las contribuciones más relevantes de cada una de ellas.

10 tesis dirigidas en los últimos cinco años, con sus correspondientes contribuciones

Doctorando	Título tesis	Directores	Año de defensa, calificación	Artículos derivados de su tesis
Francesc Jiménez	Mecanismos implicados en los cambios estructurales, mecánicos y funcionales asociados a procesos inflamatorios de arterias cerebrales y mesentéricas de resistencia de rata	Elisabet Vila Ana María Briones	21-6-2006 Excelente cum laude	1.- Jimenez-Altayó F, Briones AM, Giraldo J, Planas AM, Salaíces M, Vila E (2006). Increased superoxide anion production by interleukin-1beta impairs nitric oxide-mediated relaxation in resistance arteries. <i>J Pharmacol Exp Ther</i> :316:42-52 2.- Jiménez-Altayó F, Martín A, Rojas S, Justicia C, Briones AM, Giraldo J, Planas AM, Vila E (2006). Transient middle cerebral artery occlusion causes different structural, mechanical, and myogenic alterations in normotensive and hypertensive rats. <i>Am J Physiol. Heart Circ Physiol</i> 293:H628-H635.
Alhelí Rodríguez	Resposta immunitària en gossos durant la infecció i la vacunació amb DNA enfront L. infantum	Jordi Alberola Laia Solano	2007 Excelente cum laude	1.- Rodríguez A, Solano-Gallego L, Ojeda A, Quintana J, Riera C, Gállego M, Portús M, Alberola J. Dynamics of Leishmania-specific immunoglobulin isotypes in dogs with clinical leishmaniasis before and after treatment. <i>J Vet Intern Med.</i> 2006 May-Jun;20(3):495-8. 2.- Rodríguez-Cortés A, Ojeda A, Francino O, López-Fuertes L, Timón M, Alberola J. Leishmania infection: laboratory diagnosing in the absence of a "gold standard". <i>Am J Trop Med Hyg.</i> 2010 Feb;82(2):251-6.

Doctorando	Título tesis	Directores	Año de defensa, calificación	Artículos derivados de su tesis
Felicitat Todolí	Vacunación y diagnóstico de la leishmaniosis visceral mediante proteínas recombinantes de <i>Leishmania infantum</i> producidas en larvas de insecto	Jordi Alberola Alhelí Rodríguez	2009 Excelente cum laude	1.- Todolí F, Solano-Gallego L, de Juan R, Morell P, Núñez Mdel C, Lasa R, Gómez-Sebastián S, Escribano JM, Alberola J, Rodríguez-Cortés A. Humoral and in vivo cellular immunity against the raw insect-derived recombinant <i>Leishmania infantum</i> antigens KMP2, TRYP, LACK, and papLe22 in dogs from an endemic area. <i>Am J Trop Med Hyg.</i> 2010 Dec;83(6):1287-94. 2.- Todolí F, Galindo I, Gómez-Sebastián S, Pérez-Filgueira M, Escribano JM, Alberola J, Rodríguez-Cortés A. Dynamics and predictive potential of antibodies against insect-derived recombinant <i>Leishmania infantum</i> proteins during chemotherapy of naturally infected dogs. <i>Am J Trop Med Hyg.</i> 2010 May;82(5):795-800. 3.- Todolí F, Pérez-Filgueira M, Galindo I, Gómez-Sebastián S, Escribano JM, Rodríguez-Cortés A, Alberola J. Seroreactivity against raw insect-derived recombinant KMP2, TRYP, and LACK <i>Leishmania infantum</i> proteins in infected dogs. <i>Vet Parasitol.</i> 2009 Oct 14;164(2-4):154-61. 4.- Todolí F, Solano-Gallego L, Ojeda A, Quintana J, Lloret A, Roura X, Alberola J, Rodríguez-Cortés A. Anti-<i>Leishmania</i> IgA in urine samples from dogs with clinical leishmaniasis. <i>Vet Parasitol.</i> 2009 Jan 22;159(1):17-23.

Doctorando	Título tesis	Directores	Año de defensa, calificación	Artículos derivados de su tesis
Laura Caracuel	Papel de la oxidación en las alteraciones de la ACM inducidas por isquemia cerebral focal	Elisabet Alsina Francesc Jiménez	2008 Excelente cum laude	1.- Jiménez-Altayó F, Caracuel L, Pérez-Asensio FJ, Martínez-Revelles S, Messeguer A, Planas AM, Vila E (2009). Participation of oxidative stress on rat middle cerebral artery changes induced by focal cerebral ischemia: beneficial effects of 3,4-dihydro-6-hydroxy-7-methoxy-2,2-dimethyl-1(2H)-benzopyran (CR-6) <i>J Pharmacol Exp Ther</i> 331:428-436 2.- Márquez-Martín A, Jiménez-Altayó F, Dantas AP, Caracuel L, Planas AM, Vila E (2012) Middle cerebral artery alterations in a rat chronic hypoperfusion model. <i>J Appl Physiol</i> 112: 511-518 3.- Caracuel L, Jiménez-Altayó F, Romo M, Márquez-Martín A, Dantas AP, Vila E (2011) Transient mesenteric ischemia leads to remodeling of rat mesenteric resistance arteries. <i>Front Physiol</i> 118:Published online doi: 10.3389/fphys.2011.00118
Sonia Martínez	Mecanismos implicados en los cambios funcionales asociados a procesos isquémicos de arterias cerebrales y mesentéricas de existencia de rata	Elisabet Alsina	2009 Excelente cum laude	1.- Martínez-Revelles S, Jiménez-Altayó F, Caracuel L, Pérez-Asensio FJ, Planas AM, Vila E (2008). Endothelial dysfunction in rat mesenteric resistance artery after transient middle cerebral artery occlusion <i>J Pharmacol Exp Ther</i> 325:363-369 2.- Martínez-Revelles S, Caracuel L, Márquez-Martín A, Dantas AP, Oliver E, D'Ocon P, Vila E (2012). Increased endothelin-1 vasoconstriction in mesenteric resistance arteries after superior mesenteric ischemia-reperfusion. <i>Br J Pharmacol</i> 165:937-950

Doctorando	Título tesis	Directores	Año de defensa, calificación	Artículos derivados de su tesis
Sergio Abanades	Clinical Pharmacology and abuse potential of gamma hydroxy-butyric acid (GHB)	Magí Farré	Mención doctorado europeo 2009 Excelente cum laude	1.- Abanades S, Farré M, Segura M, Pichini S, Pastor A, Pacifici R, Pellegrini M, de la Torre R. Disposition of GHB in conventional and non-conventional biological fluids after a single drug administration: issues in methodology and drug monitoring. Ther Drug Monit. 2007;29:64-70. 2.- Abanades S, Farré M, Barral D, Torrens M, Closas N, Langohr K, Pastor A, de la Torre R. Relative abuse liability of gamma-hydroxybutyric acid, flunitrazepam, and ethanol in club drug users. J Clin Psychopharmacol. 2007 Dec;27(6):625-38. 3.- Abanades S, Farré M, Segura M, Pichini S, Barral D, Pacifici R, Pellegrini M, Fonseca F, Langohr K, De La Torre R. Gamma-hydroxybutyrate (GHB) in humans: pharmacodynamics and pharmacokinetics. Ann N Y Acad Sci. 2006 Aug;1074:559-76.

Doctorando	Título tesis	Directores	Año de defensa, calificación	Artículos derivados de su tesis
Eva Montane	Evidència científica del tractament farmacològic del dolor postoperaori en cirurgia ortopèdica i/o traumatològica i de lesparcitat per malaltia neurològica no progressiva	Antoni Vallano Ferraz	2012 Excelente cum laude	1. Montané E, Vallano A, Vidal X, Aguilera C, Laporte JR. Reporting randomised clinical trials of analgesics after traumatic or orthopaedic surgery is inadequate: a systematic review. BMC Clin Pharmacol. 2010 Jan 12;10:2. 2. Montané E, Vallano A, Aguilera C, Vidal X, Laporte JR. Analgesics for pain after traumatic or orthopaedic surgery: what is the evidence--a systematic review. Eur J Clin Pharmacol. 2006 Nov;62(11):971-88.
Carlo Mauricio Godoy	Optimización de pautas posológicas mediante análisis PK/PD en porcino: Evaluación de la eficacia de amoxicilina em im modelo de infección natural del tracto respiratorio.	Carles Cristofol	2007 Excelente cum laude	1.- Godoy C, Castells G, Martí G, Capece BP, Pérez F, Colom H, Cristòfol C. Influence of a pig respiratory disease on the pharmacokinetic behaviour of amoxicillin after oral ad libitum administration in medicated feed. J Vet Pharmacol Ther. 2011 Jun;34(3):265-76
Aida Herrerias	Efecto de la prostaglandina E2 exógena en la respuesta de las vías respiratorias del ratón a aeroalérgenos de ácaros del polvo.	Fernando de Mora	2009 Excelente cum laude	1. Herrerias A, Torres R, Serra M, Marco A, Pujols L, Picado C, de Mora F. Activity of the cyclooxygenase 2-prostaglandin-E prostanoïd receptor pathway in mice exposed to house dust mite aeroallergens, and impact of exogenous prostaglandin E2. J Inflamm (Lond). 2009 Oct 30;6:30 2.- Herrerias A, Torres R, Serra M, Marco A, Roca-Ferrer J, Picado C, de Mora F. Subcutaneous prostaglandin E(2) restrains airway mast cell activity in vivo and reduces lung eosinophilia and Th(2) cytokine overproduction in house dust mite-sensitive mice. Int Arch Allergy Immunol. 2009;149(4):323-32. 3.- Torres R, Herrerias A, Serra-Pagès M, Roca-Ferrer J, Pujols L, Marco A, Picado C, de Mora F. An intranasal selective antisense oligonucleotide impairs lung cyclooxygenase-2 production and improves inflammation, but worsens airway function, in house dust mite-sensitive mice. Respir Res. 2008 Nov 12;9:72.

Doctorando	Título tesis	Directores	Año de defensa, calificación	Artículos derivados de su tesis
Miriam Ratia García	Efectos conductuales y moleculares del anticolinesterásico huprina X en dos modelos experimentales con deterioro cognitivo	Victoria Clos, Albert Badía	2010 Excelente cum laude	1.- Ratia M, Giménez-Llort L, Camps P, Muñoz-Torrero D, Pérez B, Clos MV, Badia A. Huprine X and Huperzine A Improve Cognition and Regulate Some Neurochemical Processes Related with Alzheimer's Disease in Triple Transgenic Mice (3xTg-AD). Neurodegener Dis. 2012 May 24. [Epub ahead of print] 2.- Ratia M, Giménez-Llort L, Camps P, Muñoz-Torrero D, Clos MV, Badia A. Behavioural effects and regulation of PKCalpha and MAPK by huprine X in middle aged mice. Pharmacol Biochem Behav. 2010 Jun;95(4):485-93 3.- Muñoz-Torrero D, Pera M, Relat J, Ratia M, Galdeano C, Viayna E, Sola I, Formosa X, Camps P, Badia A, Clos MV. Expanding the multipotent profile of huprine-tacrine heterodimers as disease-modifying anti-Alzheimer agents. Neurodegener Dis. 2012;10(1-4):96-9.

Además nos gustaría remarcar el hecho de que aproximadamente el 50% de los estudiantes que realizan una tesis en el departamento de farmacología disfrutan de becas obtenidas por proceso competitivo para el desarrollo del proyecto de tesis, como se muestra en la tabla de los alumnos que han disfrutado beca de las 10 tesis seleccionadas.

Doctorando	Título tesis	Beca	Año de defensa, calificación
Francesc Jiménez	Mecanismos implicados en los cambios estructurales, mecánicos y funcionales asociados a procesos inflamatorios de arterias cerebrales y mesentéricas de resistencia de rata	Beca FPU del MEC para la realización de la tesis	21-6-2006 Excelente cum laude
Alhelí Rodríguez	Resposta immunitària en gossos durant la infecció i la vacunació amb DNA enfront L. infantum		2007 Excelente cum laude
Felicitat Todolí	Vacunación y diagnóstico de la leishmaniosis visceral mediante proteínas recombinantes de Leishmania infantum producidas en larvas de insecto	Generalitat de Catalunya Beques predoctorals de la DGR per a la formació de personal investigador	2009 Excelente cum laude
Laura Caracuel	Papel de la oxidación en las alteraciones de la ACM inducidas por isquemia cerebral focal	Beca predoctoral de la UAB	2008 Excelente cum laude
Sonia Martínez	Mecanismos implicados en los cambios funcionales asociados a procesos isquémicos de arterias cerebrales y mesentéricas de existencia de rata	Beca predoctoral de la UAB	2009 Excelente cum laude
Sergio Abanades	Clinical Pharmacology and abuse potential of gamma hydroxy-butyric acid (GHB)		Mención doctorado europeo 2009 Excelente cum laude
Eva Montane	Evidència científica del tractament farmacològic del dolor postoperatori en cirurgia ortopèdica i/o traumatològica i de lesparietat per malaltia neurològica no progressiva		2012 Excelente cum laude
Carlo Mauricio Godoy	Optimización de pautas posológicas mediante análisis PK/PD en porcino: Evaluación de la eficacia de amoxicilina en un modelo de infección natural del tracto respiratorio.		2007 Excelente cum laude
Aida Herrerias	Efecto de la prostaglandina E2 exógena en la respuesta de las vías respiratorias del ratón a aeroalérgenos de ácaros del polvo.	Beca FPU del MEC para desarrollo de su tesis	2009 Excelente cum laude
Miriam Ratia García	Efectos conductuales y moleculares del anticolinesterásico huprina X en dos modelos experimentales con deterioro cognitivo		2010 Excelente cum laude